GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLVII - **Nº 102**
CORDOBA, (R.A.), JUEVES 02 DE JUNIO DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE JESUS MARIA

JESUS MARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 23/6/2011 a las 20,30 hs. en la sede y Cuartel de nuestra sociedad. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea general anterior. 2) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con el presidente y el secretario suscriban el acta. 3) Informar y considerar los motivos por los cuales se convoca a asamblea fuera de los plazos estatutarios para poner en consideración el ejercicio cerrado el 31/7/2010. 4) Lectura y consideración: la memoria anual de la comisión directiva, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31/7/2010. El Secretario.

3 días – 13268 – 6/6/2011 - s/c.

CANDA
CENTRO DE AYUDA Y APOYO A NIÑOS Y JOVENES DE DIFERENTES CAPACIDADES

ALEJANDRO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 17/6/2011 a las 20,30 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para suscribir el acta. 2) Exposición de los motivos por lo que se convoca a asamblea ordinaria fuera de término para el tratamiento del ejercicio N° 10 cerrado el 31/12/2010. 3) Consideración de la memoria, estados contables, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas, del ejercicio N° 10 con cierre el 31/12/2010. La Secretaria.

3 días – 13223 – 6/6/2011 - s/c.

CLUB ATLETICO Y BIBLIOTECA BELL

BELL VILLE

Convoca a Asamblea Ordinaria el 30/6/2011 a las 21,00 horas en la sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta asamblea anterior. 2) Considerar memoria, balance, cuadro de resultados e informe de la C.R. de Cuentas. 3) Designación de 2 socios para firmar el acta. El Secretario.

3 días – 13270 – 6/6/2011 - s/c.

NOBEL COOPERATIVA DE CREDITO, VIVIENDA Y SERVICIO DE TRANSPORTE LTDA.

Convoca a sus asociados para celebrar asamblea general ordinaria en su sede de Ituzaingó N° 270 piso 14, Of. "C y D" el día quince de Junio de 2011 a las 14,00 horas para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el presidente y secretario suscriban el acta de asamblea ordinaria. 2) Consideración de las causas por las que esta asamblea ordinaria se convoca fuera de los términos previstos por el Art. 30 del estatuto. 3) Consideración del balance general, estado de resultados y cuadros anexos, memoria de Consejo de Administración, Informe del síndico e informe de auditor por el ejercicio once y doce cerrados el 31 de Diciembre de 2009 y el 31 de Diciembre de 2010. 4) Consideración del proyecto de distribución de excedentes por los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2009 y el 31 de Diciembre de 2010. 5) Tratamiento de las remuneraciones a miembros del Consejo de Administración y síndico. 6) Elección de dos (2) consejeros titulares. El Secretario.

3 días – 13382 – 6/6/2011 - $ 228.-

ASOCIACION CIVIL "CENTRO DE ESTUDIOS DE POBLACION Y DESARROLLO (CEPyD)"

La comisión Directiva del Centro de Estudios de Población y Desarrollo (CEPyD) dando cumplimiento al Art. 18° del estatuto de la Institución, convoca a todos sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de Junio de 2011 a las 16,30 horas, en el local ubicado en la Av. General Paz 154, 2° Piso, a los fines de: 1) Considerar la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización, correspondientes al año 2009. 2) Tratar cualquier otro asunto incluido en el orden del día. En el mismo local se encuentra a disposición de los socios los documentos que se pondrán a consideración en la asamblea. De acuerdo al Art. 29° del Estatuto, la asamblea se celebrará válidamente con los socios presentes, media hora después de la fijada en la presente convocatoria. El Secretario.

3 días – 13398 – 6/6/2011 - $ 168.-

CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS

Asamblea General Extraordinaria – Cuarto intermedio: La Presidente del H. Directorio de la Caja de Previsión Social hace saber que la Asamblea General Extraordinaria convocada por R.G. 04/2011 para el día 20/05/2011 para el tratamiento del Orden del Día que se publicara por este mismo medio el día 18 de abril de 2011, aprobó pasar a un cuarto intermedio para concluir con el tratamiento del punto 2 del orden del día en lo referente a los Art. 7, Art. 50 y siguientes del proyecto y del punto 3 del mencionado orden del día, para el próximo viernes 24/06/2011 a las 16:00 hs., en el mismo lugar, esto es en Av. Hipólito Yrigoyen Nº 490 de la ciudad de Córdoba. Si en el horario antes referido no concurriere la mitad más uno de los afiliados en actividad y pasividad habilitados para participar y votar, se constituirá a las 17:00 hs. con la cantidad de asambleístas que concurrieren.

N° 13404 - $ 48.-

FONDOS DE COMERCIO

La Sra. Monica Beatriz Avendaño, DNI 17.534.405, domiciliada en calle Baigorri 23 Dpto. 1, Bº Alta Córdoba en esta ciudad; VENDE, CEDE y TRANSFIERE a favor de la Srta. Katerinne Alina Ordoñez, DNI 35.666.757, domiciliada en calle San Martín 410 de la localidad de Villa del Totoral en la Provincia de Córdoba, el establecimiento denominado Farmacia Salta, sita en República de Siria 602 Bº Gral.Bustos en esta Provincia. Oposiciones en Arturo M. Bas 91/93 6to. "C" de la ciudad de Córdoba. Dr. Oscar Pinzani

5 días – 13440 – 8/6/2011 - $ 40.-

SOCIEDADES COMERCIALES

EL VALLE TOURS S. R. L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Fecha de constitución 11/03/2011. Acta de fecha 11/03/2011. Socios FABIANA TRINIDAD BAUCE, DNI nº 20.542.613, nacida el 04/01/1969, mayor de edad de 42 años, casada, argentina, comerciante, con domicilio en calle Miguel de Sesse n° 3.912, Barrio Talleres Sud de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y CARLOS ALBERTO ORAZI, DNI. nº 17.531.652, nacido el 17/01/1966, mayor de edad de 45 años, casado, argentino, comerciante, con domicilio en calle Sarmiento s/n° de Costa Sacate, Río Segundo. Denominación de "EL VALLE TOURS S.R.L.", y tendrá su domicilio en calle Miguel de Sesse n° 3.912, Barrio Talleres Sud de la ciudad de Córdoba. Plazo: La Sociedad tendrá una duración de 50 años contados a partir de la fecha de su Inscripción del Contrato en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en forma permanente o transitoria, A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, con todas las modalidades existentes y aprobadas por los organismos que fiscalizan dichas actividades. Con unidades individuales o colectivas, con medios propios o de terceros afectados al Servicio de la Sociedad, por las modalidades del arriendo y/o del comodato y/o del Leasing y/o de cualquier otra forma de contratación. La Sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricciones, ya sean civiles, comerciales, administrativos o de cualquier otra forma que se relacione directamente con el objeto social. En tal sentido podrá: a) Construir, comprar, adquirir inmuebles y/o muebles a cualquier título. b) Comprar o vender cualquier tipo de vehículo de transporte de pasajeros, terrestre, aéreo, marítimos, ya sea para uso particular o comercial. c) Explotar y/o importar cualquier clase de bienes muebles o de capital y realizar con ellos cualquier acto jurídico que no se oponga a su objeto social. Asimismo podrá locarlas como dador y/o tomador, vía contrato de Leasing. d) Podrá actuar como locador o locatario con cualquier tipo de bien, con el agregado de la opción de compra a ejercer por el tomador, si se celebran contratos de Leasing. e) La Sociedad podrá también realizar cualquier actividad relacionada con su objeto, incluyendo operaciones financieras, prestamos de dinero, en garantía o sin ellas, con exclusión de las operaciones de la ley de Entidades Financieras y las que requieren el concurso del ahorro público. La capacidad de la Sociedad es plena para ejercer cualquier acto que no esté expresamente prohibido, y en forma especifica que se opongan a las disposiciones de la Ley 19550 y/o Decretos Reglamentarios. Capital: $50.000.- dividido en 50 cuotas sociales de 1.000.- c/u. suscriptas íntegramente en las siguientes proporciones: Fabiana Trinidad Bauce 25 cuotas sociales ($25.000.-), y Carlos Alberto Orazi, 25 cuotas sociales ($25.000.-). El Capital se integra en un 25% en dinero efectivo y saldo en plazo de Ley. Administración y Representación: Estará a cargo de la Señora Fabiana Trinidad Bauce, quien reviste el carácter de Socia Gerente. y tendrá la representación legal, obligando a la sociedad mediante su firma debajo del aditamento "EL

VALLE TOURS S.R.L.". El Administrador tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para los cuales la Ley requiere poderes especiales. En consecuencia puede celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar sin restricción alguna en todos los bancos oficiales, privados o mixtos, establecer agencias, sucursales y otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. El ejercicio económico financiero se practicará el 31/12 de cada año. Juzg. 1ª Ins. C. C. 29ª – Con. Soc. 5 – 19-04-11.-

N° 11274 - $ 208.-

Nemak Argentina S.R.L.

Designación de Gerentes y Síndicos por el término de un ejercicio para el periodo del año 2010. Nemak Argentina S.R.L. comunica que por acta de reunión de socios de fecha 15 de abril del año 2010, con certificación notarial del 01/09/10, reunida en la sede social sita en Ruta 36, Km. 747, San Agustín, Provincia de Córdoba, se realizó la designación de gerentes y síndicos por el término de un ejercicio para el período del año 2010. El acta referida quedó labrada, en su parte pertinente, de la siguiente manera: "5º) Designación de gerentes y síndicos por el término de un ejercicio. Toma la palabra el representante de Nemak Exterior S.L. quien propone designar por el término de un ejercicio a los Sres. Miguel Adrián Raffo; Darío Fabián Fornasero y Jorge Alberto Rada Garza como gerentes titulares y a los Sres. José Salvador Ramos Santos y Juvenal Villarreal Zambrano como gerentes suplentes, y a Carlos Manuel Casto como síndico titular y a la Sra. Marta Teresita Casto como síndico suplente. Luego de una breve deliberación la moción es aprobada por unanimidad. El Sr. Fornasero informa que los señores Gerentes han manifestado por carta la aceptación de sus respectivos cargos. Los señores Síndicos aceptan sus cargos en este acto suscribiendo la presente en prueba de conformidad…"

N° 11651 - $ 72.-

ESTACIÓN LA RECTA S.R.L.

Cesión de cuotas sociales

Por contrato de cesión de cuotas sociales, de fecha 9/12/2010, la Sra. Maria Angélica Cecilia Zamora, L.C. 01.572.885, argentina, nacida el veintidós de noviembre de mil novecientos treinta y dos, viuda, con domicilio en calle Padre Greñon Nº 209, localidad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, CEDE Y TRANSFIERE a favor de la Sra. Lydia Graciela Llopis, D.N.I. 17.383.839, argentina, comerciante, nacida el veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, casada en segundas nupcias con Walter Oscar Gómez, domiciliada en Lotes Uno y Dos de la manzana sesenta y ocho, barrio Lomas de la Carolina, de esta ciudad de Córdoba, todos los derechos, acciones y obligaciones que le corresponden sobre QUINCE (15) CUOTAS SOCIALES de pesos trescientos ($ 100) de valor nominal cada una, que tiene en la sociedad denominada "ESTACION LA RECTA S.R.L.", con domicilio social en Av. Recta Martinoli Nº 5284/5289, Barrio Arguello de esta ciudad de Córdoba, inscripta en el Registro Publico de Comercio de esta ciudad de Córdoba, en el Protocolo de Contratos y Disoluciones, bajo la Matricula Nº 1128-B de fecha 12/03/1999. Por acta de reunión de socios Nº 12 de fecha diez (10) de diciembre de 2010 y certificación notarial del 13/04/11, en razón de esta cesión de cuotas sociales; por unanimidad se resuelve modificar la cláusula Cuarta de los estatutos sociales que quedará redactado de la siguiente manera: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de Pesos Treinta mil ($ 30.000.-) dividido en Trescientas cuotas sociales de Pesos Cien ($ 100.-) cada una que los socios suscriben en las siguientes proporciones: El Señor Walter Oscar Gómez Doscientas Ochenta y cinco (285) cuotas de capital social, que equivalen a la suma de Pesos Veintiocho Mil Quinientos ($ 28.500.-) y la Señora Lydia Graciela Llopis Quince (15) cuotas de capital social, que equivalen a la suma de Pesos Un Mil Quinientos ($ 1.500)".- Juzgado de 1º Instancia y 13º nominación C. Y C., Conc. y Soc. Nº 1. Secretaria: Olmos, María Eugenia. Of. 12/05/2011.-

N° 12184 - $ 120.-

GRUPO UNION INTEGRAL S.A.

Constitución de sociedad

Fecha: Acta constitutiva de fecha 14/04/2011 y acta rectificativa de fecha 17/05/2011. Socios: LUIS FERNANDO ZARATE SOTO, D.N.I. 94.087.726, de estado civil soltero, comerciante, de nacionalidad chileno, nacido el día 31 de enero de 1989, con domicilio en calle Reyna Mora Nº 126, Valle del Sol, Mendiolaza, Córdoba y con domicilio especial en calle Caseros Nº 10, Piso 1º, Of. "A", ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina; MARCELA PATRICIA SOTO LLANQUITRUF, D.N.I. 93.906.145, de estado civil casada, comerciante, de nacionalidad chilena, nacida el 19 de febrero de 1965, con domicilio en calle Reyna Mora Nº 126, Valle del Sol, Mendiolaza, Córdoba y con domicilio especial en calle Caseros Nº 10, Piso 1º, Of. "A", ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina y GUSTAVO ANTONIO PICHON, D.N.I. 21.825.043, de estado civil casado, comerciante, de nacionalidad argentino, nacido el día 15 de Septiembre de 1970, con domicilio en calle Reyna Mora Nº 126, Valle del Sol, Mendiolaza, Córdoba y con domicilio especial en calle Caseros Nº 10, Piso 1º , Of. "A", ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Denominación: GRUPO UNION INTEGRAL S.A.. Sede y domicilio: Caseros Nº 10, Piso 1º, Of. "A", ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Publico de Comercio.- Objeto social: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) Realizar operaciones financieras por cuenta propia o de terceros, o asociadas a entidades autorizadas a tales fines, como las operaciones de prestamos de todo tipo con o sin garantía real, asimismo comercializar, analizar y tercerizar el otorgamiento de préstamos y/o aportes de capitales a particulares o personas jurídicas, realizar financiaciones y operaciones de créditos en general. Quedan expresamente excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de entidades Financieras. b) Gestión de cobranzas extrajudiciales y percepción por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros y/o en participación total o parcial, en representación, comisión, consignación. c) Capacitación en organización de empresas, de relevamiento, análisis, estudios e instrumentación de sistemas operativos administrativos y comerciales. d) Realizar prestaciones de servicios de atención telefónica, atención personalizada, telemarketing, cadetería, mensajería, gestoría, publicidad, intermediación en colocaciones de tangibles e intangibles, automotores, moto vehículos, equipos electrónicos, artículos de hogar, textil, prendas de vestir y artículos, productos y herramientas de Construcción. e) Prestar servicios de organización de Promociones y de redes de promotores para la comercialización de todo tipo de servicios, organización de eventos, congresos, reuniones, cursos, conferencias relacionadas con empresas de índole comercial e industrial. f) Realizar contrataciones, convenios, intermediación de redes prestacionales de salud, de servicios asistenciales, de urgencias y emergencias médicas; con empresas similares, institutos, obras sociales, mutuales, cooperativas, y/o cualquier organismo o persona de carácter público o privado, bajo las normas jurídicas que estime convenientes y que fueran autorizadas por la legislación vigente. Quedan expresamente excluidas las operaciones y actividades comprendidas en el inc. 4 del art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. g) Realizar convenios con productores, asesores y/o compañías de seguros, para la intermediación en la comercialización de sus productos. Promoviendo la concertación de seguros generales, vida y de salud. Quedan expresamente excluidas las operaciones y actividades comprendidas en el inc. 4 del art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. h) La comercialización y prestación de servicios fúnebres y sociales que podrá incluir la provisión de ataúd y la locación de salas velatorias, incluyendo la realización de tramites, registros, traslados, como así también la venta de parcelas en cementerios parque o nichos en cofradías religiosas o entidades privadas, contratación de planes para acceder a la prestación de servicios funerarios, de salud, prestación de servicios de traslado mediante ambulancias y alquiler de remises.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo desarrollar las actividades sociales sola o asociada a terceros. Capital: El capital es de Pesos Doce mil ($ 12.000,00) representado por ciento veinte (120) acciones de Pesos cien ($ 100,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción que se suscriben conforme al siguiente detalle: LUIS FERNANDO ZARATE SOTO suscribe SETENTA Y DOS (72) acciones, lo que hace un Capital de Pesos siete mil doscientos ($ 7.200,00), MARCELA PATRICIA SOTO LLANQUITRUF, suscribe VEINTICUATRO (24) acciones, lo que hace un Capital de Pesos dos mil cuatrocientos ($ 2.400,00) y GUSTAVO ANTONIO PICHON, suscribe VEINTICUATRO (24) acciones, lo que hace un Capital de Pesos dos mil cuatrocientos ($ 2.400,00).- Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del numero de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) electo por el término de tres (3) ejercicios.- La asamblea puede designar igual o menor numero de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Designación de Autoridades: Designar para integrar el Directorio a LUIS FERNANDO ZARATE SOTO como Presidente del mismo y GUSTAVO ANTONIO PICHON como Director suplente. Representación legal y uso de la firma social: La representación de la Sociedad e inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio exclusivamente para obligar a la Sociedad en legal Forma. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por asamblea ordinaria por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán asumir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrán prescindir de la sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley 19.550. Se prescinde de Sindicatura.- Ejercicio Social: 31/12.- Córdoba, 17 de Mayo de 2011.- Departamento Sociedades por Acciones.-

N° 12185 - $ 416.-

LOGISVET S.R.L.

Constitución de Sociedad

Fecha de Constitución: 28 de Abril de 2011. Socios: HORACIO JORGE EMILIO FABRI, D.N.I. Nº 12.672.888, argentino, nacido el día 29 de Enero de 1959, de estado civil casado, comerciante, domiciliado en calle Matheu 915 de la ciudad de Villa María, Córdoba; FABIO TIBERIO MILANESIO, D.N.I. Nº 26105190, argentino, nacido el 01 de Diciembre de 1977, de estado civil casado, comerciante, con domicilio en calle Uspallata 136 de la ciudad de Las Varillas, Córdoba; y GUILLERMO ESTEBAN GUNTERN, D.N.I. Nº 18 198.484, argentino, nacido el 24 de Agosto de 1966, de estado civil casado, comerciante, domiciliado en calle Guemes 426 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.- Denominación: "LOGISVET S.R.L.". Domicilio: Uspallata 136 de la ciudad de Las Varillas, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o con la colaboración empresaria de terceros bajo cualquier figura contractual o legal prevista por la ley vigente, en el territorio provincial, nacional o en el extranjero, las siguientes actividades: Venta, distribución, importación y exportación de: medicamentos, insumos, accesorios e instrumental para uso veterinario, alimentos y suplementos para consumo y nutrición animal, mercaderías e insumos en general de utilización en la actividad agrícolo-ganadera, Asesoramiento técnico veterinario y capacitación a terceros, la ejecución de otras operaciones y procesos vinculados al sector ganadero, y el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, referidos a cualquier actividad contemplada en el objeto social.- En general todo lo relacionado con las actividades antes mencionadas; pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. Para lograr los objetivos mencionados podrá: 1- Comprar, vender, permutar, gravar, alquilar y arrendar cualquier clase de bienes; 2- Solicitar créditos bancarios de todo tipo en instituciones oficiales y/o privadas del país y/o del extranjero; 3- Celebrar todo tipo de contratos y en general podrá desarrollar toda actividad lícita relacionada con la consecución de su objeto social. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y

FE DE ERRATAS

MANATI S.A.

En la edición del día 18/04/2011, salió publicado el Edicto Nro. 6470 correspondiente a la Constitución de Sociedad, en donde se deslizó el siguiente error en el tipeado del mismo. Donde Dice: 1) Accionistas: María Cecilia Lasmartres, "Debió decir: 1) Accionistas: María Celia Lasmartres; dejamos así salvado dicho error.

contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con el mismo.- Plazo: el plazo de duración será de Veinticinco (25) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: El capital social se establece en la suma de PESOS DOCE MIL ($ 12.000,00.-), dividido en Un mil doscientas (1.200) cuotas sociales de pesos Diez ($ 10,00.-) cada una, suscripto en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: a) El señor Horacio Jorge Emilio Fabri: Cuatrocientas (400) cuotas sociales por un valor de pesos Cuatro mil ($ 4.000,00.-); b) El señor Fabio Tiberio Milanesio: Cuatrocientas (400) cuotas sociales por un valor de pesos Cuatro mil ($ 4.000,00.-); y c) El señor Guillermo Esteban Guntern: Cuatrocientas (400) cuotas sociales por un valor de pesos Cuatro mil ($ 4.000,00.-). Administración y dirección: La Administración, Dirección y Representación legal de la sociedad será ejercida por el socio Guillermo Esteban Guntern, quien a ese efecto revestirá la categoría de Socio Gerente y podrá realizar cualquier acto de administración, obligando a la sociedad en las operaciones que requiera el giro social, mediante su sola firma, excepto para aquellas cuestiones para las que expresamente se requiera la firma de todos los socios. Fecha cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Tercera Nominación de la ciudad de San Francisco, Secretaría No 6 a cargo de la Dra. María G. Bussano de Ravera.- 19 de Mayo de 2011.-

N° 12215 - $ 230.-

SOL Y LUNA S.A.

Constitución de sociedad

Fecha: 15/02/2011 acta constitutiva, 12/05/2011 acta rectificativa. Socios: Pardo Juan Manuel, de 35 años de edad, casado de nacionalidad argentina, de profesión comerciante domiciliado en Florencio Sánchez Nº 367 de Villa Carlos Paz, D.N.I 24.598.084, y la Sra. Pardo Viviana Elizabeth de 37 años de edad, divorciada, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, D.N.I. 23.536.775, domiciliado en Florencio Sánchez Nº 367 de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, Republica Argentina. Denominación: Sol y Luna S.A. Sede y Domicilio: Florencio Sánchez N°367, Villa Carlos Paz, Córdoba. Plazo: noventa años (90) años a partir de su inscripción de los presentes Estatutos en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros el siguiente:1- La comercialización por mayor y menor, distribución, importación y exportación y la fabricación de todo tipo de artículos regionales en general en todos sus tipos y clases, tanto artesanías, comestibles, indumentaria, souvenir.2- La construcción, a través de la construcción por sí o por terceros, de todo tipo de viviendas, individuales, colectivas, grupos habitacionales o complejos turísticos y urbanísticos. Prestar servicios de administración de construcción, de propiedades, consorcios o propiedades horizontales.3- Financieras: Las operaciones financieras necesarias para el cumplimiento de su objeto, excepto las operaciones comprendidas por la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad podrá adquirir, transferir, gravar bienes muebles e inmuebles de todo tipo, constituyendo prendas o hipotecas sobre los mismos y cualquier otra clase de garantías a favor de instituciones bancarias privadas y oficiales. En definitiva la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil ($30.000.-) representado por trescientas (300) acciones de pesos cien ($100.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase A" con derecho a cinco votos por acción. Suscriben e integran el capital social de acuerdo con el siguiente detalle Pardo Juan Manuel, ciento cincuenta (150) acciones de pesos cien ($100) cada una o sea pesos quince mil ($15.000.-); y la Sra. Pardo Viviana Elizabeth, ciento cincuenta (150) acciones de pesos cien ($100) es decir pesos quince mil ($15.000). La integración se efectúa en dinero en efectivo por la suma de pesos treinta mil ($30.000.) Integrando el veinticinco por ciento (25%) en la proporción suscripta por cada uno de los socios en este acto y el saldo en un plazo máximo de dos años. Administración: Está a cargo de un Directorio la Administración y Dirección de la Sociedad, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos, pero deberán continuar desempeñándose en los mismos con todos los deberes y atribuciones, hasta tanto se designen sus reemplazantes. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren. Designación de autoridades: integran el directorio de la sociedad en calidad de PRESIDENTE a Sr. Pardo Juan Manuel, D.N.I 24.598.084 y como DIRECTORA SUPLENTE a la Sra. Pardo Viviana Elizabeth, D.N.I. 23.536.775. Representación legal y uso de la firma social: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al igual que el uso de la firma social. En ausencia o impedimento del Presidente y sin que se requiera justificar este hecho ante terceros, será sustituido con idénticas atribuciones por el Vicepresidente. Fiscalización: Estará a cargo la fiscalización de la Sociedad de un síndico titular, por el plazo de tres ejercicios designado por la Asamblea, el que podrá ser reelecto La Asamblea también debe elegir igual número de suplente y por el mismo lapso. Mientras la sociedad no estuviera comprendida dentro del Art. 299 de la Ley 19.550 prescindirá de la Sindicatura, atento a lo dispuesto por él ultimo párrafo del Art. 284 de la Ley 19.550, y en cuyo caso los socios adquieren las facultades de contralor establecidas en el Art. 55 de la Ley 19.550. En tal caso la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. Por acta constitutiva en razón de no encontrarse la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos del Art. 299º de la L.S. se prescinde de la Sindicatura. Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día treinta y uno de marzo de cada año.

N° 12217 - $ 264.-

TARJETAS REGIONALES SA

RECTIFICACIÓN DEL EDICTO N° 6656, PUBLICADO EN LA EDICIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL DE CÓRDOBA, CON FECHA 07 DE ABRIL DE 2011.-

Rectificase el Edicto N° 6656, publicado en la Edición del Boletín Oficial de fecha 07 de abril de 2011, en la parte donde dice Acta de Asamblea General Ordinaria, debe decir: Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, y donde dice: Acta de Directorio N° 176, debe decir: Acta de Directorio N° 197, quedando firmes los demás términos del mismo.- Lic. Pablo GUTIÉRREZ – Presidente de Tarjetas Regionales S.A.,

N° 11547 - $ 40.-

AUTOENTRADA S.A.

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CON ELECCION DE

AUTORIDADES: lugar ciudad de Córdoba, fecha 10 de enero de 2011, len la sede social de la firma AUTOENTRADA S.A. Valle Hermoso 152, de la Ciudad de Córdoba, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea: por unanimidad se designa a los Sres. Eric Salvador López y Diego Alejandro Linares. 2) Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/10/2010: se solicita que los mismos sean aprobados ya que fueron puestos a disposición de los Sres accionistas con la debida anticipación para su evaluación, lo que se aprueba en forma unánime. 3) Consideración del proyecto de distribución de resultados propuesto por el directorio, el cual queda como sigue: Resultados acumulados $ 13.754.87 Resultado del ejercicio $ 34.201.47 Resultado ejercicios anteriores $114.259.60 Total a distribuir $162.215.94 A reserva legal $ (776.06) A resultados no asignados $161.439.88 Todo lo anterior se aprueba en forma unánime 4) Consideración de la gestión del directorio, Art. 275 de la Ley 19550: Se aprueba en forma unánime la totalidad de la gestión del Directorio y se ratifica todo lo actuado por el mismo, con el alcance del Art. 275 de la Ley 19550. 5) Consideración de la retribución del Directorio: En función de las tareas llevadas a cabo por el Directorio se resuelve en forma unánime abonar la suma de $ 12.500.00 (pesos doce mil quinientos) al Sr. Eric Salvador López 6) Renovación de autoridades de acuerdo al Art. 8 del estatuto social: se designa para integrar el directorio de AUTOENTRADA SA a: Presidente: ERIC SALVADOR LOPEZ, DNI 18.412.992 Director suplente DIEGO ALEJANDRO LINARES, DNI 16.906.918 Estando presentes ambos aceptan los cargos para los que fueron propuestos declarando que lo aceptan bajo responsabilidades legales y manifiestan en carácter de DECLARACION JURADA que no poseen prohibiciones e incompatibilidades para ejercer estos cargos (Art. 264 y 286 LSC) y a su vez constituyen domicilio especial en: Valle Hermoso 152, Córdoba, Provincia de Córdoba, quedando conformado el nuevo directorio con mandato por un ejercicio económico. No habiendo más asuntos para tratar se levanta la reunión siendo las 20.00 Hs. Del día y lugar antes mencionado.

N° 11120 - $ 160.-

EL ZARZAL S.A.

Edicto Rectificativo

Por medio de la presente se rectifica el Edicto n° 4489, publicado el día 29/03/2010, en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, respecto del inciso f) siendo la redacción correcta la siguiente: f) Órgano de Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea general ordinaria de accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de nueve (9) con mandato de tres (3) ejercicios, siendo reelegibles; no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo de éstos últimos. Designar para integrar el órgano de administración a las siguientes personas: Presidente: Hernán Ariel Rinaudo, Director Suplente: Gerardo Obdilio Rinaudo, DNI N° 16.635.484, domiciliado en calle Entre Ríos n° 839 de la localidad de La Playosa, Departamento General San Martín. Provincia de Córdoba, República Argentina.

N° 11566 $ 51

OTIMI S.A.

Escisión
Edicto complementario

OTIMI S.A., mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 28/08/2009, resolvió por unanimidad aprobar el Balance Especial de Escisión confeccionado al 31/05/2009 y el Proyecto de Escisión de OTIMI S.A. elaborado y aprobado por el Directorio mediante Acta N° 224 de fecha 20/08/2009, por el cual la Sociedad, sin disolverse, pero con la reducción proporcional de su capital, se escindía a fin de constituir ocho (8) sociedades escisionarias, en los términos del art. 88 apartado II de la Ley de Sociedades Comerciales, manteniéndose OTIMI S.A. como sociedad residual (escindente). Dichas sociedades se denominaron: 1) URAP S.A.; 2) FAMA S.A.; 3) TAMARIS S.A.; 4) BELMAC S.A.; 5) LA MALENITA S.A.; 6) DIAGONAL 648 S.A.; 7) YRIGOYEN 384 S.A. y 8) LOTEOS SAN JOSE S.A.. Tal resolución fue rectificada mediante Acta de Directorio N° 232 de fecha 07/06/2010 y Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 10/06/2010, por haber desaparecido las causas que determinaron oportunamente la creación de las sociedades escisionarias denominadas "YRIGOYEN 384 S.A." y "LOTEOS SAN JOSE S.A." y la consecuente asignación patrimonial establecida a cada una de ellas ($ 61.245,31 y $ 47.094,71 respectivamente); las que no dieron inicio a actividad de ningún tipo; dejándose sin efecto la constitución de estas dos sociedades escisionarias "YRIGOYEN 384 S.A." y "LOTEOS SAN JOSE S.A.", reasignando el patrimonio de ambas a OTIMI S.A., quedando de acuerdo a dichos valores, en OTIMI S.A., un Activo total de Pesos Dos millones setecientos sesenta mil ciento cincuenta y cuatro con 28/100 ($ 2.760.154,28) y un Pasivo total de Pesos Trescientos cuarenta y un mil trescientos seis con 37/100.- ($ 341.306,37), lo que arroja un Patrimonio Neto de Pesos Dos Millones cuatrocientos dieciocho mil ochocientos cuarenta y siete con 91/100.-($ 2.418.847,91); y ratificando la totalidad de las restantes resoluciones adoptadas en todo lo que no resulte afectado por la referida modificación. El presente edicto complementa y amplía las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba los días 19, 20 y 23 de agosto de 2010 (Aviso N° 18471) y en La Voz del Interior los días 12, 13 y 14 de agosto de 2010. Córdoba, 17 de mayo de 2011.-

3 días - 11838 - 6/6/2011 - $420

MECANIZADOS ESPECIALES S.A.
CONSTITUCION DE SOCIEDAD

ACCIONISTAS: CUELLO JOSE RICARDO, de 63 años de edad, casado, argentino, matricero, domiciliado en Rafael de la Luz n° 1842, B° San Carlos, ciudad de Córdoba, DNI. N° 7.999.088 y CORNAGLIA JUAN JOSE, de 56 años de edad, divorciado, argentino, comerciante, domiciliado en Tancacha N° 2084 B° Empalme, de la provincia de Córdoba, DNI. N° 11.951.308. DENOMINACION: MECANIZADOS ESPECIALES S.A. FECHA DE CONSTITUCION: 01 de Abril de 2011 según Acta Constitutiva. DOMICILIO: Jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina. SEDE SO-

CIAL: Manuel Savio N° 5085 B° José I. Díaz, de la ciudad de Córdoba, según acta de directorio de fecha 01/04/2011. CAPITAL: Pesos cien mil ($ 100.000.-) representado por ciento veinte (1000) acciones de pesos cien cada una, ordinarias, nominativas no endosables de cinco votos, clase "A" que suscriben de acuerdo al siguiente detalle: a) El Sr. Juan José Cuello suscribe la cantidad de 500 acciones por un monto total de pesos cincuenta mil b) El Sr. Juan José Cornaglia suscribe la cantidad de 500 acciones por un monto total de pesos cincuenta mil. PLAZO: 50 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros con la limitación de la ley a la fabricación de matricería, sus partes y repuestos especiales para la industria y el mecanizado de piezas para la industria automotriz y metalúrgica. También podrá realizar la comercialización al por mayor y menor de piezas, partes y repuestos para la industria. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- CIERRE DE EJERCICIO: 28 de Febrero de cada año. ADMINISTRACION Y REPRESENTA CION: A cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y máximo de diez, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar igual, mayor o menor número de suplentes por el mismo término, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Autoridades: Presidente: José Ricardo Cuello, Director Suplente: Juan José Cornaglia. La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente del directorio en su caso, que reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. FISCALIZACION: La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término, podrá prescindir si no estuviera comprendida dentro de lo previsto por el artículo 299 de la ley 19.550. Se prescinde de la sindicatura.-

N° 11880 - $ 164.-

OTRATELE SA

Constitución: 29/12/2010 Socios Sebastián Modesto MARTIN, DNI 24.769.731, CUIT 20-24769731-5 mayor de edad, nacido el 23 de julio de 1975, argentino, casado, comerciante, con domicilio en calle Avellaneda 1859 3er piso, Dpto. C, de la Ciudad de Córdoba Capital - Pcia de Córdoba, Argentina, y Gonzalo Eduardo MARTIN, DNI 27.246.157, CUIT 20- 27246157-1, mayor de edad, nacido el 16 de marzo de 1979, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Avellaneda 1859 3er piso Dpto. B de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, Argentina. Denominación v Sede Social: La sociedad se denominará ""OTRATELE SA", y tendrá domicilio en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Se establece la sede de la administración en calle Bv Las Heras 759, Córdoba Capital- Provincia de Córdoba. República Argentina Duración: 99 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República Argentina o en el extranjero a las siguientes actividades: Prestación de todo tipo de servicios relacionados con la Actividad de Productora de contenidos audiovisuales, Televisión, Comerciales, Videos institucionales, Producción audiovisual, post producción, servicios de sonido e iluminación para eventos. Estudio de grabación, productos y servicios para Tv, radio, publicidad, locuciones y videoclips. Comercialización y distribución de todo tipo de bienes y servicios relacionados a la publicidad, incluida la Publicidad Institucional y espacios en Radio, Televisión y Satelitales. Servicios de transmisión de radio y televisión, Emisión de programas de televisión Capital Social. Suscripción e Integración: Fl capital social queda fijado en la suma de PESOS Cuarenta mil ($ 40.000,00), representado por 4000 acciones, valor nominal pesos diez cada una, ordinarias, nominativas no endosables de la clase "A" y con derecho a un voto por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19550. El capital se suscribe totalmente en este acto del

siguiente modo, el Sr. Sebastián Modesto MARTIN, DNI 24.769.731 suscribe tres mil ochocientos acciones (3800), es decir la suma de Pesos treinta y ocho mil ($38.000), el Sr. Gonzalo Eduardo MARTIN DNI 27.246.157, suscribe doscientas acciones (200), es decir la suma de Pesos dos mil ($2.000), el capital es integrado en efectivo en un veinticinco por ciento (25%) en este acto y el resto a dos años contados desde la presente. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, electos por el término de tres ejercicios, deberá designar igual número de directores suplentes, por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjesen, en orden de su elección. La Asamblea deberá nombrar el Presidente y de corresponder el Vicepresidente y sus respectivos suplentes quienes reemplazarán a los titulares en caso de ausencia e impedimento. La representación y el uso de la firma de la sociedad estarán a cargo del presidente del Directorio, quien será reemplazado por el vicepresidente, si correspondiere en caso de ausencia o impedimento. Los directores deberán depositar en garantía en la sociedad el 10% del capital social. El primer directorio será constituido: director titular y presidente del directorio al Sr. Sebastián Modesto MARTIN, DNI 24.769.731, mayor de edad, argentino, con domicilio en calle Avellaneda 1859 3 C- Barrio Alta Córdoba - Córdoba Capital - Pcia de Córdoba, Argentina, y director suplente: al Sr. Gonzalo Eduardo MARTIN, DNI 27.246.157, mayor de edad, argentino, con domicilio en Avellaneda 1859 3er piso dpto. B, Córdoba Capital - Pcia de Córdoba, Argentina, quienes aceptan expresamente el cargo y declaran bajo fe de juramento no encontrarse comprendidas en las incompatibilidades e inhabilidades del Art. 264 y 286 de la ley de sociedades comerciales y que de acuerdo al Art. 256 de la respectiva ley fijan domicilio especial en la sede social y prestan su garantía en efectivo. Fiscalización; La sociedad prescinde de la sindicatura, en virtud del tercer párrafo del artículo 284 de la Ley 19550, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo cincuenta y cinco de la Ley de Sociedades. En los supuestos en que la sociedad se encuentre incluida en algunos de los incisos del Art. 299 Ley 19550, se procederá a elegir la sindicatura que corresponda por un ejercicio. Balance: El ejercicio social cierra el 30 de Noviembre de cada año. Córdoba, 16 de mayo de 2011. Dpto. Sociedad por Acciones, Inspección de Personas Jurídicas.

N° 11952 - $ 280.-

IGNASOF S. A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Fecha: 26/04/10. Socios:Juan Manuel Borrego D.N.I. 24.841.498, nacido el 22 de Septiembre de 1975, comerciante, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Natalia Elizabeth Capozucca D.N.I. 26.181.526, con domicilio en calle Los Pumas nº 383 de barrio Chacras de la Villa de la ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba, República Argentina y Fernando Borrego D.N.I. 22.222.308, argentino, comerciante, nacido el 11 de Mayo de 1971 casado en primeras nupcias con Ana Carolina Campos D.N.I. 29.136.646, con domicilio en Manzana 13, lote 9, country El Bosque. Denominación: Grupo Tierra S. A. Domicilio: ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, o a través de contratos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas o mediante la constitución y/o adquisición de persona jurídica en la República Argentina o en el extranjero a las siguientes actividades en el país o en el exterior: 1) todo tipo de inversiones, explotaciones y desarrollos inmobiliarios; administración de construcciones de cualquier índole, sean públicas o privadas, nacionales, provinciales o municipales, interprovinciales, internacionales, civiles, estatales o particulares; 2) inversiones inmobiliarias; 3) construcción y/o explotación de obras, servicios y bienes públicos; 4) ejercer representaciones en forma, mandatos, agencias comisiones, consignaciones, gestionando negocios y suministrando bienes de capital y empresas en general; 5) administraciones; 6) construcciones; 7) asesoramiento; 8) Financiación; 9) financiación, creación, desarrollo y operación de emprendimientos; 10) podrá ser titular de concesiones otorgadas por el estado nacional, provincial o municipal para la explotación de servicios públicos, pudiendo incluso obligarse contractualmente frente al estado para la construcción y explotación de cualquier tipo de actividad comercial en predios de propiedad del mismo estado. Capital: capital social de Pesos Treinta Mil ($ 30.000.-) representado por tres mil acciones de Pesos diez ($ 10) valor nominal cada una de ellas, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, se suscribe conforme al siguiente detalle: el Sr. Juan Manuel Borrego suscribe la cantidad de Dos Mil Ochocientos Cincuenta (2.850) acciones por un valor nominal de PESOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS ($ 28.500.-) y el Sr. Fernando Borrego ciento Cincuenta (150) acciones por un valor nominal de PESOS UN MIL QUINIENTOS($ 1.500.-).Se integra en un veinticinco (25%) por ciento y el remanente en el plazo máximo de dos años. Administración: La dirección y la administración de la Sociedad estarán a cargo de un Directorio integrado por uno a cinco miembros, los que durarán en sus cargos tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por asamblea de uno o más directores suplentes es obligatoria. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente y un vicepresidente, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de los miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el presidente desempata votando nuevamente. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de pesos cien o su equivalente en títulos valores oficiales. La asamblea determina la remuneración del directorio. La representación legal de la sociedad corresponde al PRESI DENTE del Directorio o VICEPRESIDENTE, cuando reemplace al primero. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art.1.881 del Código Civil y art. 9 del Decreto - Ley 5.965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: operaciones con bancos y demás instituciones financieras o crediticias, tanto oficiales o privadas; con grupos económicos privados; establecer agencias o sucursales dentro del país o en el extranjero, como así también cualquier tipo de representación, otorgar poderes judiciales o administrativos, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Directorio: PRESIDENTE: Juan Manuel Borrego D.N.I. 24.841.498, nacido el 22 de Septiembre de 1975, comerciante, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Natalia Elizabeth Capozucca D.N.I. 26.181.526, con domicilio en calle Los Pumas nº 383 de barrio Chacras de la Villa de la ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba, República Argentina; VICEPRESIDENTE: Fernando Borrego D.N.I. 22.222.308, argentino, comerciante, nacido el 11 de Mayo de 1971 casado en primeras nupcias con Ana Carolina Campos D.N.I. 29.136.646, con domicilio en Manzana 13, lote 9, country El Bosque.y DIRECTOR SUPLENTE: Marcelo Carlos Piazza, D.N.I. 20.167.652, argentino, comerciante, divorciado; nacido el 18 de enero de 1968, con domicilio en calle Málaga nº 1929 barrio Maipú. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital social de la sociedad quedare comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la ley citada, anualmente la asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente. Ejercicio social: cierra el día 31 de Diciembre de cada año. Acta rectificativa de fecha 23/08/10. Se rectifica: Denominación Social se decide su modificación por lo que la misma corresponde a la siguiente: IGNASOF S. A., debiendo por lo tanto ser rectificados los arts. 1º del Acta Constitutiva y del Estatuto Social en cuanto a la denominación social contenida en los mismos. Sede social la misma corresponde ser fijada en calle 27 de Abril nº 252, piso 7 Dpto. K, ciudad de Córdoba, República Argentina. Se rectifica el art. quinto del Estatuto Social quedando redactado: QUINTO: El capital social se fija en la suma de PESOS TREINTA MIL ($ 30.000.-) representado por TRES MIL acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal DIEZ pesos cada una de ellas y con derecho a un voto por acción. El capital social podrá aumentarse hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550. La asamblea podrá delegar al Directorio la época de emisión, formas y condiciones de pago. La resolución que disponga el aumento de capital deberá elevarse a escritura pública. Objeto Social estipulado en la cláusula 3ra.del Estatuto Social quedará redactado: TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, o a través de contratos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas o mediante la constitución y/o adquisición de persona jurídica en la República Argentina o en el extranjero a las siguientes actividades en el país o en el exterior: 1) todo tipo de inversiones, explotaciones y desarrollos inmobiliarios; administración de construcciones de cualquier índole, sean públicas o privadas, nacionales, provinciales o municipales, interprovinciales, internacionales,

civiles, estatales o particulares; 2) inversiones inmobiliarias; 3) construcción y/o explotación de obras, servicios y bienes públicos; 4) financiación por cuenta propia servicios y obras de construcción y/o de todo tipo de desarrollo inmobiliario; 5) podrá ser titular de concesiones otorgadas por el estado nacional, provincial o municipal para la explotación de servicios públicos, pudiendo incluso obligarse contractualmente frente al estado para la construcción y explotación de cualquier tipo de actividad comercial en predios de propiedad del mismo estado. Representación legal de la sociedad consignada en el art. 8 última parte y 11 del estatuto social deberá decir que la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o Vicepresidente cuando reemplace al primero por lo que la cláusula 11º queda redactada de la siguiente manera: DECIMOPRIMERA: La repre sentación de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del directorio o Vicepresidente, cuando reemplace al primero. Acta rectificativa de 25/10/10: Se rectifica denominación social en el art. 1º Estatuto Social y Acta Constitutiva estableciéndose en ambos que la sociedad girará bajo la denominación Ignasof S. A. Se rectifica Objeto Social quedando redactado: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, o a través de contratos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas o mediante la constitución y/o adquisición de persona jurídica en la República Argentina o en el extranjero a las siguientes actividades en el país o en el exterior: 1) todo tipo de inversiones, explotaciones y desarrollos inmobiliarios; administración de construcciones de cualquier índole, sean públicas o privadas, nacionales, provinciales o municipales, interprovinciales, internacionales, civiles, estatales o particulares; 2) inversiones inmobiliarias; 3)Financiación con fondos propios servicios y obras de construcción y/o de todo tipo de desarrollo inmobiliario.

N° 9813 - $ 480.-

"GEBE S. A."

Fecha: 23/05/2011. Accionistas: Bibiana Sara Vettulo, D.N.I. N° 10.483.254, nacida el 27/05/1952, viuda, comerciante y Ezequiel Trajtenberg, D.N.I. N° 28.870.804, nacido el 22 de Junio de 1981, casado, abogado todos argentinos domiciliados en calle 5 N° 618 B° Villa Golf de la ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Cba. Denominación: "GEBE S.A." Domicilio y Sede Social: Saint Remy 179 de la ciudad de Río Cuarto, Pcia Cba., Rep. Arg. Capital: Pesos $12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A" de pesos $1 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción. Suscripción: Bibiana Sara Vettulo 10.588 acciones y Ezequiel Trajtenberg suscribe 1.412 acciones el 25% en este acto y el saldo en un plazo no mayor a 2 años, contados desde la Inscripción en RPC. Duración: 99 años, desde la fecha de inscripción en el RPC. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero actividades en los siguientes rubros: AGROPECUARIO: realizar todo tipo de explotación rural y agropecuaria; mediante la explotación y/o administración y/o gerenciamiento, en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, vitivinícolas, granjas, frutícolas, hortícolas o frutihortícolas, avícolas, piscícolas, apícolas, helicicultura, ranarios y forestales. Prestar cualquier tipo de servicios relacionados a la producción rural. Ejecutar operaciones de forestación, de desmonte, de recuperación de tierras áridas y preparación de los suelos. Proveer de servicios de labranza, siembra, recolección de cosechas en todas sus formas. Preparación de cosechas para el mercado, industrialización total o parcial de la producción. Elaboración de productos lácteos o todo otro derivado de la ganadería. Diseñar, desarrollar, construir, instalar, proveer sistemas de riego. Diseñar, desarrollar, construir, instalar tambos y equipamiento para la industria lechera. Desarrollar emprendimientos agropecuarios, instalaciones y/o explotaciones y/o ejercer la dirección general, comercial y/o administrativa de establecimientos agropecuarios, agrícolas o ganaderos, forestales, frutícolas y/o granjeros, incluso como fiduciario en fideicomisos agrícolas o vinculados con la producción agrícola ganadera, de conformidad a las leyes que lo reglamenten. Investigación, desarrollo y explotación de genética aplicada a la producción agrícola ganadera, tanto en el desarrollo de nuevas especies vegetales, como de híbridos y mejoras genéticas en razas ganaderas. COMERCIAL: compra, venta, consignación, canje, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo otro tipo de productos o subproductos que se relacionan con esta actividad o que se relacionen en el futuro con ella. Como así también, la compra, venta, importación, exportación, consignación o permuta de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, como así su cría, invernada, engorde, mestización, cruza y la explotación de cabañas, sus productos y subproductos. Asimismo la explotación de tambos, fraccionamiento y/o elaboración de productos cárnicos de cualquier tipo con destino a la venta nacional o a la exportación incluido las cuotas de exportación a mercados determinados, ya sea de producción propia o adquirida y/o acondicionamiento en plantas propias y/o de terceros. A tal fin, podrá construir, comprar o arrendar plantas de faenamiento y/o frigoríficas, celebrar contratos de fason o cualquier tipo de asociación tendiente a tal fin. Igualmente la compra, venta, canje, consignación y transporte de combustibles líquidos, aceites, lubricantes, neumáticos, filtros y correas destinados a la actividad agrícola ganadera y al transporte en general. También podrá celebrar contratos de locación de tierras, animales, maquinarias y herramientas agropecuarias. Ejercer mandatos, representaciones, distribuciones y/o consignaciones en el ámbito de la actividad agropecuaria; podrá también adquirir fondos de comercio, mantener participación en otras sociedades, constituir uniones transitorias de empresas (U.T.E.), fusionarse, escindirse, realizar inversiones inmobiliarias y celebrar todos los contratos vinculados. SERVICIOS: Podrá actuar como corredora, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente en la materia. También podrá ejercer la representación, consignación, importación, exportación y fabricación de repuestos y accesorios para maquinarias agrícolas y ganaderas La prestación del servicio técnico en general, de mantenimiento, reparación y servicios relacionados con las herramientas y los demás bienes que estén directamente relacionados con el objeto social. Así como consignaciones y/o corretaje y transporte de semillas, cereales, oleaginosas, alimento balanceado, agroquímicos, fertilizantes y productos veterinarios. Asesoramiento técnico, comercial e industrial sobre las diversas clases producción referidas al agro. TRANSPORTE: servicios de transporte terrestre, marítimo, fluvial y aéreo de cargas en general desde y hacia cualquier punto del país o del exterior prestado con vehículos propios y/o de terceros, de productos de la actividad agrícola-ganadera y la descripta en este objeto. Asimismo la compra, venta, distribución, transporte, importación y exportación de insumos, materia prima y de productos relacionados con el agro y la ganadería. INDUSTRIAL: La fabricación de insumos, equipos, maquinarias y materias primas para la agricultura y la ganadería. Incluyendo la manufactura, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipos agrícolas y pecuarios. La industrialización de la materia prima de origen agrícola, ganadero, frutícola, vitivinícola, granja, forestación. INMOBILIARIA Y FINANCIERA: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión. Esto incluye realizar aportes de inversión de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse. También podrá realizar préstamos a particulares y financiación con fondos propios con cualquiera de las garantías previstas por la legislación vigente, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. CONSTRUCTORA: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras urbanas o rurales, civiles o industriales, eléctricas o de cualquier otra especialidad de la ingeniería. EXPORTADORA E IMPORTADORA: Importación o exportación de bienes y/o servicios en general. ASESORAMIENTO, MANDATOS Y REPRESENTACIONES. Prestación de servicios de organización y asesoramiento comercial, financiero y técnico. Ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, fiducias, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general; con la amplitud y bajo las condiciones permitidas por las leyes vigentes. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será llevada a cabo por medio de éstos. Toda otra actividad o gestión que fuere necesaria para el cumplimiento del objeto social aun cuando no estuviere expresamente nombrada. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) pudiendo designarse igual, mayor o menor número de suplentes para llenar -en el orden de su elección- las vacantes que se produjeren. Si la sociedad prescinde de la Sindicatura, la elección de Directores Suplentes será obligatoria. Los Directores durarán tres (3) ejercicios en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Primer Directorio: Presidente: Bibiana Sara Vettulo D.N.I. N° 10.483.254; Director Suplente: Gisela Monge Roffarello D.N.I. Nº 29.402.2261, argentina, nacida el 10 de Abril de 1982, soltera, abogada, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 248 piso 5to dpto. "C" de la ciudad de Cba., Pcia. de Cba. Los Directores constituyen domicilio especial en calle Saint Remy 179 de la ciudad de Río Cuarto, Pcia de Cba. Se hace expresa prescindencia de la sindicatura. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Suplente con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente; deberán reunir las condiciones y tendrán los derechos y obligaciones previstos en la ley societaria. Mientras la sociedad no esté incluida en el Art. 299 de la Ley 19.550 podrá prescindirse de la Sindicatura, adquiriendo los socios los derechos acordados por el Art. 55 de la misma ley. Representación Legal y Uso de la Firma Social: Estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso, de quien legalmente lo sustituya. Fecha de cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año.

N° 13439 - $ 508.-

MANIACOP S.A.

constitución de sociedad

Fecha Acta Constitutiva: 01/04/2011. Socios: el Sr. Daniel Jorge Cavigliasso, argentino, casado, de 46 años de edad, nacido el 27/05/1964, D.N.I. Nº 16.856.917, de profesión empresario, con domicilio real en calle Bv. Buenos Aires 1598, de la ciudad de General Cabrera, provincia de Córdoba y la Sra. Myrian Juana Bonino, argentina, de 43 años de edad, casada, nacida el 20/11/1967, DNI 18.543.540, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Bv. Buenos Aires Nº 1.598 de la ciudad de General Cabrera, provincia de Córdoba. Denominación: "MANIACOP S.A.". Domicilio: Calle Las Heras 1.250 de la ciudad de General Cabrera, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o por intermedio de terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: TRANSPORTE: Explotación del servicio de transporte de granos, cereales, haciendas, insumos agropecuarios, materiales y maquinarias agrícolas y mercaderías de todo tipo de carga en general, por medio de automotores, embarcaciones, aeronaves, en todo el territorio de la República Argentina y en países limítrofes. AGROPECUARIA: Mediante la explotación agrícola ganadera y forestal en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, a través de explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas, cría de ganado de todo tipo y especie, compra, venta y consignación de hacienda, cereales, oleaginosas y demás frutos del país, acopio, consignación y servicios de acondicionamiento de éstos; COMERCIAL: Mediante la compra, venta, arrendamiento, acopio, fasón, fabricación, exportación, importación, representación, comisión, mandatos, corretajes, consignaciones, envase y distribución o comercialización de cereales, frutales, hortalizas, productos regionales, semillas, insumos agropecuarios y hacienda. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no fueren prohibidos por las leyes o por el presente estatuto y que se relacionen directamente con el objeto social.- Capital: $200.000, representado por 20.000 acciones de $10, valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 votos por cada acción, que se suscribe conforme al siguiente detalle: a) el Sr. Daniel Jorge Cavigliasso la cantidad de 10.000 acciones que representan la suma de $100.000; b) la Sra. Myrian Juana Bonino la cantidad de 10.000 acciones que representan la suma de $100.000; Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto por un director como mínimo y 5 como máximo, y por un director suplente como mínimo y 5 como máximo, que deberá elegir la asamblea para subsanar la falta de los directores, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de tres ejercicios. Designación de autoridades: Presidente: Myrian Juana Bonino, DNI 18.543.540, Director suplente: Daniel Jorge Cavigliasso, D.N.I. Nº 16.856.917. Representación legal y uso de firma social: A

cargo del Presidente del Directorio. Fiscalización: Se prescinde en cuanto a la actividad de fiscalización de la figura del Síndico, conforme el art. 284 de la ley Nº 19.550. Los socios poseen el derecho de contralor que les confiere el art. 55 del mismo texto legal. Si la sociedad quedara comprendida dentro de las previsiones del artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, la asamblea de accionistas designará síndicos titulares e igual número de suplentes, en un número mínimo de uno y un máximo de 5, quienes durarán en el cargo el plazo máximo legal que autoriza el artículo 287 del cuerpo normativo citado. Cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año.-

N° 11584 - $ 220.-

VACAGRO S.A. constitución de sociedad

Fecha Acta Constitutiva: 23/03/2011. Socios: la Srta. Cavigliasso Melisa Daniela, argentina, soltera, de 22 años de edad, nacida el 19/06/1988, D.N.I. Nº 33.798.541, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Bv. Buenos Aires Nº 1598, de la ciudad de General Cabrera, provincia de Córdoba; la Srta. Cavigliasso Gisel Soledad, argentina, soltera, de 21 años de edad, nacida el 20/11/1989, D.N.I. Nº 34.940.830, de profesión comerciante, con domicilio en calle Bv. Buenos Aires Nº 1598, de la ciudad de General Cabrera, provincia de Córdoba, el Sr. Bracco Diego Osmar, argentino, soltero, de 24 años de edad, nacido el 27/12/1986, D.N.I. Nº 32.484.153, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Antártida Argentina Nº 167, de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba; el Sr. Menichetti Gaspar, argentino, soltero, de 26 años de edad, nacido el 08/12/1984, D.N.I. Nº 30.709.774, de profesión comerciante, con domicilio en calle 9 de julio Nº 486 de la ciudad de General Cabrera, provincia de Córdoba. Denominación: "VACAGRO S.A.". Domicilio: Calle Las Heras 1.250 de la ciudad de General Cabrera, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o por intermedio de terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: RURAL: Consignación de hacienda y productos agropecuarios, producción, venta, compra, y cualquier modo de intercambio de hacienda de todo tipo, así como la comercialización propia y/o para terceros; explotación de establecimientos: ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, caprino, equino y/o animales en general. Explotación, desarrollo y fomento de toda clase de negocios agrícolas y ganaderos, frigoríficos, cultivos en general, en campos propios o alquilados, forestación, fruticultura, horticultura y toda explotación racional del suelo en general; COMERCIAL: Mediante la compra, venta, arrendamiento, acopio, fasón, fabricación, exportación, importación, representación, comisión, mandatos, corretajes, consignaciones, envase y distribución o comercialización de cereales, frutales, hortalizas, productos regionales, semillas, insumos agropecuarios y hacienda. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no fueren prohibidos por las leyes o por el presente estatuto y que se relacionen directamente con el objeto social.- Capital: $200.000, representado por 20.000 acciones de $10, valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 votos por cada acción, que se suscribe conforme al siguiente detalle: a) la Srta. Cavigliasso Melisa Daniela la cantidad de 5.000 acciones que representan la suma de $50.000; b) la Srta. Cavigliasso Gisel Soledad la cantidad de 5.000 acciones que representan la suma de $50.000; c) el Sr. Bracco Diego Osmar la cantidad de 5.000 acciones que representan la suma de $50.000; d) el Sr. Menichetti Gaspar la cantidad de 5.000 acciones que representan la suma de $50.000. Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto por un director como mínimo y 5 como máximo, y por un director suplente como mínimo y 5 como máximo, que deberá elegir la asamblea para subsanar la falta de los directores, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de tres ejercicios. Designación de autoridades: Presidente: Myrian Juana Bonino, DNI 18.543.540, Director suplente: Diego Osmar Bracco, D.N.I. Nº 32.484.153. Representación legal y uso de firma social: A cargo del Presidente del Directorio. Fiscalización: Se prescinde en cuanto a la actividad de fiscalización de la figura del Síndico, conforme el art. 284 de la ley Nº 19.550. Los socios poseen el derecho de contralor que les confiere el art. 55 del mismo texto legal. Si la sociedad quedara comprendida dentro de las previsiones del artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, la asamblea de accionistas designará síndicos titulares e igual número de suplentes, en un número mínimo de uno y un máximo de 5, quienes durarán en el cargo el plazo máximo legal que autoriza el artículo 287 del cuerpo normativo citado. Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.-

N° 11583 - $ 248.-

BIENESTAR SALUD S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Socios: Walther Daniel Buenanueva, DNI 13.734.768, de 51 años de edad, divorciado, arg., médico, domiciliado en calle Pablo Mirizzi 831 de la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba; y Pablo Eugenio Berzal, DNI 16.812.112, de 47 años de edad, casado, arg., bioquímico, domiciliado en Mza. 14, Lote 23, Bº Jardines del Sur de la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba. Constitución: Acta constitutiva y estatuto de fecha 04/05/2011 y acta ratificativa rectificativa de fecha 17/05/2011. Denominación: Bienestar Salud S.A. Domicilio Social: ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, Rep. Argentina; Sede Social: Pablo Mirizzi 831 de la ciudad de Córdoba. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior a: La explotación de servicios médicos asistenciales y quirúrgicos, incluyéndose todas las especialidades médicas y auxiliares, en todos los casos con profesionales habilitados en la rama de la salud, mediante la realización de: a) Tratamientos y asistencia de enfermos en consultorio, domicilio y/o internados en dependencias sanitarias de todo carácter, geriátricas y/o de reposo; así como su traslado en ambulancia o cualquier otro medio idóneo no convencional, sea éste terrestre, marítimo, fluvial o aéreo, adaptado o adaptable a tal fin para estudios, tratamientos e internación. La Realización de análisis clínicos y/o bioquímicos, diagnóstico por imágenes, tomografía computada, terapias radiantes, eco-diagnósticos. Prestaciones sanatoriales de enfermería, odontológicas, psicológicas, en psicopedagogía, celuloterapia, fisiatría, hematología, homeopatía, fonoaudiología, kinesiología, rehabilitación, residencia geriátrica, tratamientos oncológicos, farmacológicos, internaciones domiciliarias y prestaciones para enfermos terminales. b) La fabricación, elaboración, industrialización, importación, exportación y comercialización de todo producto, aparato, instrumental, maquinaria o insumo médico, quirúrgico, odontológico, ortopédico y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina, pudiendo asumir además la representación comercial y la distribución de dichos productos. c) La prestación de servicios de asistencia, asesoramiento y orientación médica, organización, instalación y explotación de sanatorios, clínicas y demás instituciones similares, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de médicos con título habilitante, y su dirección administrativa; d) La administración parcial o total de servicios de medicina prepaga de terceras entidades públicas o privadas. e) Medicina del trabajo: Brindar servicios médicos integrales a empresas que comprenden: exámenes de ingreso; exámenes periódicos, atención a enfermedades profesionales, accidentes de trabajo, control de ausentismo, creando a este efecto un servicio médico especializado. 2) Atención del área de medicina legal de empresas o entidades: pericias judiciales, juntas médicas, comparecer ante organismos oficiales como profesional de parte. 3) Servicios de consultoría médico laboral: seguridad e higiene industrial, medición de ruidos ambientales, exámenes de elementos fluentes. 4) Los servicios de salud propios de las empresas Aseguradoras de Riesgo del Trabajo. f) La implementación de servicios complementarios como: "Servicio de radiología a domicilio", "Servicio de enfermería a domicilio", cubriendo hasta la asistencia de urgencias a domicilio. g) Laboratorio de análisis clínicos: La prestación de servicios de laboratorio de análisis clínicos y especialidades medicinales. Para todos los supuestos descriptos en este artículo, de resultar procedente, se ejercerá la dirección técnica de las instituciones por intermedio de médicos con título habilitante, y en cuanto a las actividades profesionales complementarias a la consecución de los fines sociales, solo serán desempeñadas exclusivamente por quienes posean el título habilitante correspondiente, de acuerdo con las reglamentaciones en vigor. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Reg. Pub. de Comercio. Capital Social: $20.000 representado por 200 acciones de $100 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase A y con derecho a 5 votos por acción. Suscriben: Walther Daniel Buenanueva, 60 acciones de pesos cien ($100) valor nominal cada una y Pablo Eugenio Berzal, 140 acciones de pesos cien ($100) valor nominal cada una, todas ellas ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase A y con derecho a 5 votos por acción; En este acto por los constituyentes en dinero en efectivo la cantidad de $5.000 equivalente al 25% del capital suscripto, obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de 2 años, contados a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Administración: Estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre uno y cinco directores titulares y entre uno y cinco directores suplentes, con el fin de llenar vacantes que se produjeren en el orden de su elección, en ambos casos, electos por el término de tres ejercicios. Los directores podrán ser reelectos. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente y vicepresidente, en su caso; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno a tres síndicos titulares y uno a tres síndicos suplentes elegidos por la Asamblea Ordinaria por el termino de tres ejercicios. Los miembros de la sindicatura deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley 19.550. Designación de autoridades: Presidente: Walther Daniel Buenanueva, DNI 13.734.768; Director Suplente: Pablo Eugenio Berzal, DNI 16.812.112. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

N° 11944 - $ 368.-

LA MOLINERA S.R.L.

INSCRIPCION DE SOCIEDAD

Por orden del Sr. Juez de 1° Instancia y 4° Nom. Civ. y Com. de Río Cuarto, en los autos caratulados "La Molinera s.r.l. inscripción en el registro publico de comercio", se hace saber que por Instrumento de fecha 08/10/2010 se ha producido una cesión de cuotas sociales de La Molinera s.r.l., modificándose en consecuencia la cláusula quinta del estatuto social, quedando redactada de la siguiente manera: QUINTA: Capital Social: El capital social se fija en la suma de $ 100.000.- (pesos cien mil), formado por 10.000 (diez mil) cuotas sociales de $ 10 (pesos diez) cada una.- Dicho capital se suscribe en su totalidad según se detalla a continuación: la Sra. María Cristina Alasia, 1.000 (un mil) cuotas por un valor total de $ 10.000 (pesos diez mil), la Srta. Nadia Soledad Yacomusi, 9.000 (nueve mil) cuotas por un valor total de $ 90.000 (pesos noventa mil). Del capital suscripto cada socio integra en este acto el veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, obligándose a completar el saldo de la integración dentro de los dos años de la fecha de suscripción del presente contrato, a requerimiento de la Gerencia.-

N° 11582 - $ 68.-

BAMENTO S.A.
RIO CUARTO
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Accionistas: Leonardo Vaiman, nacido el 10/12/80, de 30 años de edad, argentino, arquitecto, soltero, DNI Nº 28.446.271, con domicilio en Sobremonte Nº 2042 de la Río Cuarto, Córdoba, Marcelo Vaiman, nacido el 31/01/86, de 25 años de edad, argentino, Licenciado en Psicología, soltero, DNI Nº 32.000.672, con domicilio en Buenos Aires Nº 514 piso 6 Dpto "A" de la ciudad de Córdoba, Córdoba, y Maria Cristina Rossi, nacida el 07/11/55, de 55 años de edad, argentina, comerciante, viuda, DNI Nº 11.865.674, con domicilio en Sobremonte Nº 2042 de Río Cuarto, Córdoba. Fecha Instrumento Constitución: 25/08/2008 y acta ratificativa-rectificativa del 16/05/2011. Denominación: "BAMENTO S.A.". Domicilio Social: Sobremonte Nº 2042 de Río Cuarto, Córdoba, Argentina. Objeto Social: realizar a nombre propio y/o por cuenta y orden de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: a) La explotación de los negocios de construcciones, proyectos, dirección y asesoramiento de obras

de todo tipo de ingeniería y arquitectura, como así también la realización y venta de loteos, construcción y ampliación y reparación de viviendas, locales comerciales, oficinas, edificios, countrys, barrios cerrados, canales, puentes, diques, usinas, caminos, desagües, gasoductos, oleoductos, obras publicas nacionales, provinciales, municipales, obras privadas, y en general toda clase de obra de ingeniería y arquitectura sin limitación alguna. b) Presentarse en licitaciones nacionales, provinciales y municipales relacionadas con el Objeto Social. c) Compra y venta de toda clase de bienes y materiales destinados a la construcción. d) Compra, venta, permuta, locación, sublocación y administración de inmuebles u otros negocios inmobiliarios, pudiendo financiar las operaciones inmobiliarias y establecer las garantías hipotecarias y prendarias. Se excluye expresamente la actividad del corretaje inmobiliario establecido por la Ley 9.445. e) Promoción y organización de obras de ingeniería y arquitectura. f) Actuar como representante, distribuidora, mandataria, importadora de otras empresas nacionales o extranjeras productoras de bienes y servicios relacionados con el objeto social. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos lo actos, contratos y operaciones que se relacionen con el mismo. Plazo de Duración: 99 años, contados desde inscripción en R.P.C. Capital Social: $ 160.000 representado por 1.600 acciones ordinarias nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción, de un valor nominal de $100 cada una. Suscripción: Leonardo Vaiman DNI Nº 28.446.271 suscribe 765 acciones por un valor nominal $ 76.500,00; Marcelo Vaiman DNI Nº 32.000.672 suscribe 595 acciones por un valor nominal de $ 59.500,00; y la Sra. Maria Cristina Rossi DNI Nº 11.865.674 suscribe 240 acciones por un valor nominal de $ 24.000,00. Órganos Sociales: a) Administración: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 7, electos por 3 ejercicios, reelegibles. La Asamblea puede designar mayor, igual o menor número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. Primer Directorio: Presidente Maria Cristina Rossi DNI Nº 11.865.674; Director suplente: Leonardo Vaiman DNI Nº 28.446.271. b) Fiscalización: a cargo de uno o mas Síndicos Titulares e igual numero de suplentes elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios, reelegibles. Si la sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del artículo 299 de la Ley 19.550 podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del articulo 55 de la Ley 19550. Se prescindió de la Primer sindicatura. Representación de la Sociedad: y el uso de la firma social estará a cargo del presidente del directorio o del vicepresidente en forma indistinta. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año.

N° 12153 - $ 235.-

COMERCIAL CONCI S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales – Modificación del Contrato Social.

CESION DE CUOTAS SOCIALES: Por contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 12 de Octubre del año 2010 el socio Sr. Daniel Horacio Conci DNI 13.157.932, argentino, casado en primeras nupcias con Adriana del Valle Fantoni, domiciliado en Ruta A 74 – Km. 25 – Colonia Tirolesa – Provincia de Córdoba, cedió y transfirió la cantidad de 17.000 (diecisiete mil) cuotas sociales de COMERCIAL CONCI S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio de Córdoba al Protocolo de Contrato y Disoluciones, bajo el Nº 1312, Fº 5234 Tomo 21 del 18.10.1991, a los socios: Sres. Juan Carlos Conci, DNI 10.522.395, domiciliado en Km. 25, Colonia Tirolesa – Provincia de Córdoba, de 55 años de edad, viudo, Argentino, de profesión Ingeniero Electrónico, la cantidad de QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA (15.980) cuotas sociales de valor nominal Australes DIEZ MIL (10.000) cada una, Eric Hernan Conci, DNI 29.607.454, domiciliado en Ruta A-174, Km. 25, Colonia Tirolesa – Provincia de Córdoba, 28 años de edad, casado, Argentino, de profesión Comerciante, la cantidad de TRESCIENTAS CUARENTA CUOTAS (340) cuotas sociales de valor nominal Australes DIEZ MIL (10.000) cada una, Emiliano Ivan Conci DNI 31.057.550, domiciliado en Estanislao del Campo 4924 Bº Liceo de la Ciudad de Córdoba, 26 años de edad, soltero, Argentino, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, la cantidad de TRESCIENTAS CUARENTA CUOTAS (340) cuotas sociales de valor nominal Australes DIEZ MIL (10.000) cada una y Gisela Maricel Conci DNI 32.875.389, domiciliada en Ruta A-174, Km. 25, Colonia Tirolesa – Provincia de Córdoba, 23 años de edad, soltera, Argentina, de profesión Comerciante, la cantidad de TRESCIENTAS CUARENTA CUOTAS (340) cuotas sociales de valor nominal Australes DIEZ MIL (10.000) cada una. La presente cesión de cuotas sociales, se realiza al Sr. JUAN CARLOS CONCI por la suma de Pesos VEINTISIETE MIL ($ 27.000) y a los Sres ERIC HERNAN CONCI; EMILIANO IVAN CONCI y GISELA MARICEL CONCI, por la suma de Pesos UN MIL ($1.000) a cada uno. MODIFICACION CONTRATO SOCIAL ACTA NUMERO 53 del 12 de Octubre de dos mil diez, ACTA NUMERO 54 del 23 de Diciembre de 2010 se reúnen la totalidad de los integrantes de la firma COMERCIAL CONCI S.R.L. que conforman el cien por ciento del capital y ello en razón de contrato de cesión de cuotas por medio del cual le adquirieran las cuotas sociales al Sr. DANIEL HORACIO CONCI. El Sr. Juan Carlos Conci en su carácter de Socio Gerente manifiesta que atento los cambios ocurridos en la conformación de los integrantes de la firma, que la convierten en una sociedad familiar con ideales muy firmes en cuanto al funcionamiento de la empresa, es necesario y oportuno realizar distintos cambios en el contrato social, por unanimidad resuelven modificar el contrato social el que observará en el futuro la siguiente redacción: CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – NUEVA DENOMINACIÓN: "CONCI S.R.L.". DOMICILIO: ciudad de Pilar, con sede social en Juan Bautista Alberdi Nº 1841 de la ciudad de Pilar, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba. PLAZO: La duración de la sociedad se fija en cuarenta (40) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República o en el exterior, con sujeción a las Leyes del respectivo país, a las siguientes actividades:1) Compra venta y/o permuta, exportación e importación de frutos, productos y subproductos, mercaderías, maquinarias y herramientas agrícolas, semovientes, repuestos, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. 2) Industrialización primaria y distribución de sus productos así como la compra, venta, importación y exportación de fertilizantes plaguicidas y elementos de sanidad animal. 3) Compras, arrendamientos, administraciones y ventas de establecimientos rurales. 4) Acopio compra y venta de semillas, cereales y oleaginosas; envases textiles o plásticos, herbicidas, insecticidas, distribución, consignaciones y mandatos. Servicio de logística en cereales por medios propios y/o ajenos 5) Explotación de invernadas, cabañas, tambos y faena, chacras, compra-venta de hacienda, 6) Todo lo relacionado a la producción, el procesamiento y transformación de los productos agropecuarios, forestales, frutícolas y hortícolas 7) La construcción, compra, venta, permuta, alquiler y arrendamiento de propiedades inmuebles urbanos y rurales, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación y asesoramiento en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos.",. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que se realicen, relacionadas con el objeto social. CAPITAL SOCIAL: Pesos Treinta y cuatro mil ($ 34.000) divididos en TRES MIL CUATROCIENTAS cuotas sociales de pesos DIEZ ($ 10) valor nominal cada, totalmente suscriptas e integradas, conforme el siguiente detalle: el Sr. JUAN CARLOS CONCI D.N.I. 10.522.395, la cantidad de tres mil doscientas noventa y ocho (3298) cuotas sociales; al Sr. ERIC HERNAN CONCI D.N.I. 29.607.454, la cantidad de treinta y cuatro (34) cuotas sociales; EMILIANO IVAN CONCI D.N.I. 31.057.550 la cantidad de treinta y cuatro (34) cuotas sociales Y GISELA MARICEL CONCI D.N.I. 32.875.389 la cantidad de treinta y cuatro (34) cuotas sociales. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Estará a cargo de un gerente, socio o no, quien durará en el cargo por tiempo indeterminado, cargo en el que continuará el actual socio-gerente Sr. JUAN CARLOS CONCI. CIERRE DEL EJERCICIO: EL 31 de Agosto de cada año. Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial de 33ª Nom. Concursos y Sociedades Nº 6, Córdoba, a los 4 días del mes de mayo de 2011.

N° 12531 - $ 340.-

TANKAI S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

1) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 23 de mayo de 2011. 2) ACCIONISTAS: Señor José Enrique Martín, nacido el 10 de agosto de 1955, con D.N.I. 11.813.777, casado, argentino, abogado, domiciliado en Bv. Chacabuco 1246 7° piso departamento "A", Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina; la señorita Josefina María Martín, nacida el 04 de agosto de 1987, con D.N.I. 33.200.645, soltera, argentina, ingeniera agrónoma, domiciliada en calle De Los Retamos 8880, Las Delicias, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina y el señor Ricardo Alfredo Martín, nacido el 27 de junio de 1959, con D.N.I. 12.328.363, casado, argentino, abogado, domiciliado en Avda. O'Higgins 5500, Lote 21, Manzana 9, Barrio La Santina, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.3) DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: La Sociedad se denomina TANKAI S.A.. 4) DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: La Sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, República Argentina y fija su sede social en calle 25 de Mayo 571 de la Ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, República Argentina. 5) PLAZO: La duración de la Sociedad se establece en noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, cualquiera fuera el carácter de ellos, en cualquier punto de la República Argentina o del exterior las siguientes actividades: a) Comerciales: por cuenta propia o por cuenta de terceros, mediante la compra y venta, permuta, distribución, y consignación de semillas, forrajes, acopios de cereales y afines, agente de combustibles y/o lubricantes y/o comerciante y/o agente de granos de la Junta Nacional de Granos. Producir toda clase de servicios, relacionados con la actividad granaria. Intervenir en operaciones de importación y exportación, con toda clase de productos, ya sea de fabricación propia o por consignación. La explotación de plantas de silos, secado, almacenaje, limpieza, peleteado, mezclado, clasificación, compra y venta, distribución de todo tipo de cereales, oleaginosos, semillas y agroquímicos. b) Industriales: Mediante la elaboración, fabricación, industrialización, procesamiento y/o tratamiento de cereales, semillas oleaginosas, conservación de frutas, legumbres y hortalizas y otros productos provenientes de la agricultura, ganadería, avicultura, y de la pesca u otros para la alimentación humana y/o animal. Transformar y/o procesar y/o industrializar y/o darle valor agregado a cualquier producto proveniente de la actividad agraria. La sociedad también podrá accesoriamente, y siempre que se relacione con su objeto, realizar actividades inmobiliarias, financieras, excepto las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, el ejercicio de mandatos, representaciones, actividades de exportación e importación y actividades agropecuarias, sembrar producir, cosechar, industrializar y vender. 7) CAPITAL: El capital social es de pesos cincuenta mil ($ 50.000.-), representado por cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias escriturales de pesos uno ($ 1.-) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción. El capital social se suscribe conforme al siguiente detalle: José Enrique Martín suscribe pesos cuarenta y cinco mil ($ 45.000.-) representativos de cuarenta y cinco mil (45.000) acciones ordinarias escriturales de valor nominal pesos uno ($ 1.-) cada una y con derecho a un (1) voto por acción; la señorita Josefina María Martín suscribe pesos cuatro mil quinientos ($ 4.500.-) representativos de cuatro mil quinientas (4.500) acciones ordinarias escriturales de valor nominal pesos uno ($ 1.-) cada una y con derecho a un (1) voto por acción y el señor Ricardo Alfredo Martín suscribe pesos quinientos ($ 500.-) representativos de quinientas (500) acciones ordinarias escriturales de valor nominal pesos uno ($ 1.-) cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El capital suscripto se integra en dinero en efectivo por cada accionista, en el veinticinco por ciento (25%) de sus respectivas suscripciones, de acuerdo al siguiente detalle: José Enrique Martín integra pesos once mil doscientos cincuenta ($ 11.250.-) representativos de once mil doscientas cincuenta acciones ordinarias escriturales de valor nominal pesos uno ($ 1.-) cada una y con derecho a un (1) voto por acción; Josefina María Martín integra pesos mil ciento veinticinco ($ 1.125.-) representativos de mil ciento veinticinco acciones ordinarias escriturales de valor nominal pesos uno ($ 1.-) cada una y con derecho a un (1) voto por acción; y Ricardo Alfredo Martín integra pesos ciento veinticinco ($ 125.-) representativos de ciento veinticinco acciones ordinarias escriturales de valor nominal pesos uno ($ 1.-) cada una y con

derecho a un (1) voto por acción. El saldo, se integrará en un plazo no mayor de 2 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 8) ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar entre 1 y 5 directores suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. El primer Directorio de la Sociedad estará constituido de la siguiente manera: Presidente: Señor José Enrique Martín, nacido el 10 de agosto de 1955, con D.N.I. 11.813.777, casado, argentino, abogado, domiciliado en Bv. Chacabuco 1246 7° piso departamento "A", de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Vicepresidente: Ricardo Alfredo Martín, nacido el 27 de junio de 1959, con D.N.I. 12.328.363, casado, argentino, abogado, domiciliado en Avda. O'Higgins 5500, Lote 21, Manzana 9, Barrio La Santina, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Directora Suplente: Josefina María Martín, nacida el 04 de agosto de 1987, con D.N.I. 33.200.645, soltera, argentina, ingeniera agrónoma, domiciliada en calle De Los Retamos 8880, Las Delicias, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. 9) REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. 10) FISCALIZACIÓN: La Sociedad prescinde de Sindicatura, teniendo los accionistas el derecho de inspección y contralor individual de los libros y papeles sociales, en los términos del art. 55 de la Ley N° 19.550. 11) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El Ejercicio Social cierra el 30 de junio de cada año.

N° 12652 - $ 372.-

RADIODIFUSORA VILLA MARIA S.R.L.

Modifican y Reformulan Contrato Social

Por instrumento privado de fecha 25 de abril de 2011, los socios de "RADIODIFUSORA VILLA MARIA S.R.L.", señores Miguel Angel BORSATTO, argentino, nacido el 17 de Julio de 1949, casado, L.E. N° 7.824.795, domiciliado en calle Concejal Paradella N° 1402 - B° Parque Norte, de profesión locutor nacional; Alberto Orlando José LATTANZI, argentino, nacido el 14 de setiembre de 1950, casado, D.N.I. N° 8.307.342, domiciliado en calle Buenos Aires N° 1526, ambos de la ciudad de Villa María, de profesión contador público, y Jorge Rubén LAGO, argentino, nacido el 14 de abril de 1961, soltero, D.N.I. N° 14.476.835, domiciliado en Lote 8 - Manzana 47 - Lomas de la Carolina, de la ciudad de Córdoba, todos de la Provincia de Córdoba, de profesión comerciante, ha resuelto por unanimidad reconducir la sociedad y fijar un plazo de duración de NOVENTA Y NUEVE (99) años, contado a partir de su constitución original, esto es el día 22 de setiembre de 1980, por lo que la cláusula quedará redactada de la siguiente manera: "SEGUNDA: DURACION - PRORROGA: La sociedad tendrá una duración de NOVENTA Y NUEVE (99) AÑOS contados a partir de su constitución original, esto es el día 22 de setiembre de 1980. Este plazo podrá prorrogarse por acuerdo unánime de los socios que la componen, debiendo solicitar su prórroga antes del vencimiento de dicho plazo contractual". Oficina, mayo de 2011.

N° 12115 - $ 88

SANTA CLARA DE LAS TAPIAS S.R.L.

Reconducción

Por Acta Nº 29 de fecha 02 de julio 2009, la totalidad de los socios deciden por unanimidad reconducir el plazo de duración de la sociedad en los términos del art. 95 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 por 50 años más. Se reforma el artículo segundo del Contrato Social, quedando redactado bajo el siguiente tenor: "SEGUNDO: La duración de la sociedad se fija en cincuenta (50) años contados a partir de la fecha de inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.". Juz. Civ. y Com. de 3º Nom. Río Cuarto, Sec. Nº 5, 23 de Mayo de 20011.-

N° 12651 - $ 40.-

APLING S.A.

Constitución de Sociedad

Accionistas: Pablo Javier Zanetti, de 32 años, casado, argentino, ingeniero civil, con domicilio en De la Estación 1249 Torre 2 primer piso departamento "C" B° Jardín de la localidad de Córdoba, departamento Capital, provincia de Córdoba, DNI: 26.888.609; Pablo Gaspar Tiscornia, de 35 años, casado, argentino, ingeniero electrónico, con domicilio en lote 2 manzana 3 B° Quintas de Italia 2 de la localidad de Córdoba, departamento Capital, provincia de Córdoba, DNI: 24.385.665 y Lucas Sileoni de 33 años, soltero, argentino, ingeniero en telecomunicaciones, con domicilio en Jerónimo Luis de Cabrera 2262 Planta Baja Departamento 4 B° Santa Rita de la localidad de Villa Carlos Paz, departamento Punilla, provincia de Córdoba, DNI: 25.950.984. Denominación: Apling S.A..Fecha de constitución: 01 de marzo de 2011 según Acta Constitutiva y Acta de Directorio de fecha 01 de marzo de 2011. Domicilio: ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. Sede Social: Almirante G. Brown 507 B° Alto Alberdi, Córdoba. Capital: Pesos treinta y cinco mil ($ 35.000,00) representado por trescientas veinte (350) acciones de pesos cien ($ 100,00), valor nominal de cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de Clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción que se suscriben conforme al siguiente detalle: a) El Ingeniero Pablo Javier Zanetti suscribe la cantidad de noventa y ocho (98) acciones Clase "A" por un monto total de pesos nueve mi! ochocientos ($ 9.800,00), b) El Ingeniero Pablo Gaspar Tiscornia suscribe la cantidad de ciento veintiséis (126) acciones Clase "A" por un monto total de pesos doce mil seiscientos ($ 12.600,00), c) El Ingeniero Lucas Sileoni suscribe la cantidad de ciento veintiséis (126) acciones Clase "A" por un monto total de pesos doce mil seiscientos ($ 12.600,00). Plazo: 90 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, con las limitaciones de Ley, dentro y/o fuera del país a las siguientes actividades: A) Estudio, asesoramiento, evaluación, proyecto, dirección, y ejecución de obras y proyectos destinados a la construcción, reparación y demolición de inmuebles destinados a vivienda familiar como así también a inmuebles con destino comercial, infraestructura industrial, sea en zona urbana o rural y de carácter público, privado o concesionados. B) Operaciones Inmobiliarias, compraventa, permuta, explotación, arrendamiento, construcciones, administración de propiedades inmuebles departamentos, terrenos, edificios en construcción, fraccionamientos, loteos, urbanos o rurales para la venta directa o a través de terceros. C) Estudio, asesoramiento, evaluación, proyecto, dirección, y ejecución de todo tipo de obras públicas y privadas de infraestructura vial, construcción de caminos, calles, rutas; obras de infraestructura eléctrica, tendidos de redes eléctricas, instalaciones electromecánicas, obras de infraestructura hidráulica, desagües, sanitarias, perforaciones, nivelaciones y en general todo tipo de obra civil y de arquitectura, y toda otra actividad que directamente se relacione con la misma. D) Estudio, asesoramiento, evaluación, proyecto, dirección y ejecución de obras y servicios de telecomunicaciones e ingenierías en todas sus ramas, de carácter público, privado o concesionados. E) Compra, venta, provisión, desarrollo, fabricación, distribución, de materiales e insumos, bienes y proyectos relacionados con la construcción, obras civiles, de arquitectura, de telecomunicaciones, obras eléctricas, electromecánicas y/o ingenierías en general, importación y exportación de los mismos y/o sus partes componentes y en general todo proyecto, bien y actividad vinculada con la ingeniería, la construcción y las telecomunicaciones. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Administración y representación: A cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de diez, electos por el término de un ejercicio, pudiendo ser reelegidos. La asamblea puede designar igual, mayor o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Autoridades: Presidente: Pablo Javier Zanetti, Director Suplente: Pablo Gaspar Tiscornia. La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio y/o Vicepresidente del Directorio en el caso que reemplace al primero en el supuesto de ausencia o impedimento, quienes podrán actuar en forma indistinta. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término, podrá prescindir si no estuviera comprendida dentro de lo previsto por el artículo 299 de la Ley 19.550. Se prescinde de la sindicatura. Dpto. Sociedades por Acciones. Córdoba, 20 de mayo de 2011. Firma: Presidente.

N° 12229 - $ 252

1970 SNACK S.R.L.

Constitución de Sociedad

Socios: DIEGO SANDRO CEPPOLINO, Argentino, Profesor de Educación Física, DNI N° 23.881.384, casado, 36 años, domiciliado en Av. Colón N° 5380 Block 9 Depto. 71 B° Quebrada de las Rosas de la ciudad de Córdoba; GONZALO ALONSO, Argentino, Comerciante, DNI N° 21.901.272, casado, 40 años, domiciliado en Ruelle N° 1496 B° Jardines del Jockey de la ciudad de Córdoba, JUAN MANUEL STANGLINO Argentino, empleado, DNI N° 24.724.893, casado, 35 años, domiciliado en Buenos Aires N° 465 8o piso "B" B° Nueva Córdoba de la ciudad de Córdoba, y MARTA OFELIA TULIAN Argentina, jubilada, L.C. N° 6.475.777 viuda, 72 años, domiciliada en Duarte Quirós N° 1271 de la ciudad de Córdoba. Fecha del Contrato: 01/04/2011. Denominación: "1970 SANCK S.R.L". Domicilio: Jurisdicción Córdoba, Sede: Gorriti N° 944, Barrio San Vicente de la ciudad de Córdoba. Duración: 50 años, a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, fuera o dentro del país: a) la elaboración, fabricación, comercialización, representación, 2 consignación, fraccionamiento, envasamiento, almacenamiento, distribución o concesión, al por mayor o por menor de propia producción y o de terceros de productos de snack o copetín, y de todo otro tipo de sustancias y productos alimenticios elaborados o semi-elaborados, productos alimenticios listos para el consumo o sus componentes cualquiera sea su origen y de bebidas en general y sus derivados, b) Podrá realizar apertura de locales comerciales para vender, alquilar, concesionar o franquiciar tanto los productos que constituyen el objeto social, como servicios accesorios o relacionados a la producción de alimentos y bebidas.- c) Podrá efectuar explotación integral de establecimientos agrícolas o agropecuarios, fruti-hortícolas, forestales y apícolas y actividades de producción y acopio de granos, cereales y oleaginosas, y la comercialización de los productos y subproductos relacionados con esta actividad; la adquisición, compraventa, permuta, distribución y consignación de productos elaborados, en proceso de elaboración o a elaborarse; el transporte, la importación y exportación de toda clase de productos alimenticios y/o bebidas.- d) Podrá registrar, adquirir, ceder o transferir marcas de fábricas, modelos y enseñas comerciales e industriales, patentes de invención y fórmulas o procedimientos de elaboración y prestación de servicios.- Para el cumplimientos de los fines sociales la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto.- A tales fines, la sociedad tiene capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos no prohibidos por las leyes o este contrato, pudiendo realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales, inmobiliarias, financieras e industriales que los socios estimen convenientes y que se relacionen y guarden pertinencia con el objeto social.-. Capital Social: es de $ 20.000, dividido en 200 cuotas de $ 100 cada una, suscribiendo DIEGO SANDRO CEPPOLINO, CUARENTA (40) cuotas sociales; GONZALO ALONSO, CUARENTA (40) cuotas sociales; JUAN MANUEL STANGLINO, CUARENTA (40) cuotas sociales y MARTA OFELIA TULIAN, OCHENTA (80) cuotas sociales. Los socios suscriben íntegramente el capital en este acto y lo integran mediante aporte en dinero en efectivo en partes proporcionales en este acto por un 25% del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha. Administración y Representación: La Sociedad será representada y/o administrada por DIEGO SANDRO CEPPOLINO, quien queda designado Socio Gerente por el plazo de duración de la sociedad. Para los supuestos de vacancia, podrán designarse Gerentes Suplentes. Ejercicio económico: El ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará el 31 de diciembre de cada año. - Juzgado de 1o Inst. Civ. Com. 13° Nom. Conc. Soc. 1. Sec. Dra. Olmos, María Eugenia, Secretaria. Of. 12/5/11.

N° 11585 - $ 220

ESTERO PHARM S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

ACCIONISTAS: Roque Adolfo Fernández, de 50 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Molina Mardoqueo Nº 1245, B° Güemes, ciudad de Córdoba, DNI. N° 14.475.798 y Hugo Ellas Vergara, de 59 años de

edad, soltero, argentino, fisioterapeuta, domiciliado en San Lorenzo N° 567, 8° A, B° Nueva Cordoba, de la provincia de Córdoba, DNI. N° 10.171.862. DENOMINACION: ESTERO PHARM S.A. FECHA DE CONSTITUCION: 01 de Febrero de 2011 según Acta Constitutiva. DOMICILIO: Jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina. SEDE SOCIAL: General Guido N° 13 B° San Martín, de la ciudad de Córdoba, según acta de directorio de fecha 01/02/2011. CAPITAL: Pesos doce mil ($ 12.000-) representado por ciento veinte (120) acciones de pesos cien cada una, ordinarias, nominativas no endosables de cinco votos, clase "A" que suscriben de acuerdo al siguiente detalle: a) El Sr. Roque Adolfo Fernández suscribe la cantidad de 60 acciones por un monto total de pesos seis mil b) El Sr. Hugo Elías Vergara suscribe la cantidad de 60 acciones por un monto total de pesos seis mil. PLAZO: 50 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La sociedad tiene por objeto la comercialización, producción y manufacturación de medicamentos, drogas, productos cosméticos y demás con incidencia en la salud humana. A estos efectos la sociedad podrá comercializar al por mayor o menor, producir y/o manufacturar en cualquier etapa de elaboración: drogas, medicamentos, productos químicos, químicos industriales, medico quirúrgicos, odontológicos, descartables, equipamiento hospitalarios, productos farmacéuticos. Prestar servicios de farmacia, perfumería, droguería, herboristería o laboratorio. Ejercer mandatos, representaciones y consignaciones de firmas nacionales o extranjeras relacionadas con su objeto. Elaborar, fabricar, industrializar, fraccionar y envasar medicamentos y demás productos. Toda actividad que esté reservada a profesionales con titulo habilitantes, será realizada por medio de estos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Enero de cada año. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: A cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y máximo de diez, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar igual, mayor o menor número de suplentes por el mismo término, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Autoridades: Presidente: Roque Adolfo Fernández, Director Suplente: Hugo Elías Vergara. La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente del directorio en su caso, que reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. FISCALIZACION: La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término, podrá prescindir si no estuviera comprendida dentro de lo previsto por el artículo 299 de la ley 19.550. Se prescinde de la sindicatura.-

N° 11881 - $ 192.-

CANEVAROLO Y SALERA S.R.L.

Disolución y Liquidación de la Sociedad

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Quinta Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Del Viso hace saber que se ha resuelto disolver y liquidar la sociedad en los siguientes términos: "Distribuir el capital remanente de la siguiente manera: adjudicar en condominio al socio César Víctor Canevarolo, L E. 6.582.080, con domicilio en calle 20 de Septiembre 793 de la ciudad de General Cabrera, cinco octavas partes (5/8) indivisas de los lotes inventariados a fs. 54 y al socio Américo Tomás Salera las tres octavas partes (3/8) restantes. Cabe aclarar que los lotes no se adjudican en proporción a ¡as cuotas de cada socio, por cuanto el Sr. César Víctor Canevarolo se ha hecho cargo del pago de los impuestos adeudados por dichos lotes, conforme surge del balance acompañado, siendo un octavo (1/8) parte indivisa de los mismos la proporción equivalente a la suma pagada." La composición del rubro es la siguiente: Bienes de usos. Los bienes de uso han sido valuados conforme a su valor fiscal según surge de los valores consignados por la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Córdoba, asignados como base imponible para el cobro del impuesto inmobiliario. Composición del rubro: Lote de terreno de 5.677 mts. 66 dms. Cuadrados de superficie total, inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba, en la Matrícula número 247.211. Lote de terreno de 4.697 mts. 40 dms. Cuadrados de superficie total, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba en la Matrícula número 247.212. Lote de terreno de 7.571 mys. 98 dms. Cuadrados de superficie total, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba, en la Matrícula número 247.213. Lote de terreno de 9.377 mts. 1990 cms. Cuadrados de superficie total, inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba, en la Matrícula número 247.214. Lote de terreno de 9.387 mts. 5770 cms. De superficie total, inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba, en la Matrícula número 247.215. Lote de terreno de 9.384. mts. 5540. Cms. Cuadrados de superficie total, inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba, en la Matrícula número 247.216. Lote de terreno de 8.788 mts. 1150 cms. Cuadrados de superficie total, inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba, en la Matrícula número 247.217. Lote de terreno de 600 mts. Cuadrados de superficie total, inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba, en la Matrícula número 247.553. Total bienes de uso $ 38.343,00. Otras cuentas por pagar. Cuentas particulares socios Canevarolo César Víctor $ 4.922,16.

N° 12422 - $ 160

INTERBLOCK S.R.L.

RÍO CUARTO

Constitución de Sociedad

El Juzgado de 1o Instancia C. C. FLlA. 6a - Sec. Mana RIO CUARTO, en autos: "INTERBLOCK S.R.L. - inscripción en el RPC." ordena la publicación del siguiente edicto: Por Contrato Social y Acta N° 1, ambas de fecha 02 de noviembre de 2010, entre los señores DANTE OSCAR ANGELINI, DNI. 13.090.466, nacido el 24.05.59, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Antonio Lucero 2378 de Río Cuarto, Provincia de Córdoba y GUSTAVO ADRIÁN GARELLI, DNI. 16.046.122, nacido el 27.09.62, argentino, casado, ingeniero civil, con domicilio en Julia Díaz y Rubén Agüero, Lote N° 25, Riverside Country Club, de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "INTERBLOCK S.R.L".- Domicilio: Buenos Aires 1179 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina .- Duración: 99 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto: La sociedad tiene por objeto: a) la fabricación, venta y distribución de materiales de construcción, por cuenta propia o de terceros, b) actividades inmobiliarias, mediante la compra, venta, permuta, actividades de geodesia, arrendamiento y/o locación, construcción en todas sus formas, administración, subdivisiones y loteos de inmuebles urbanos o rurales, incluidas las operaciones comprendidas en leyes y Reglamentos de la Propiedad Horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones, contratos autorizados por leyes y las entidades de contralor en la materia, que se relacionen directa con su objeto. Capital Social: El capital social se fija en $ 48.000.-, dividido en 480 cuotas de $100.- valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: DANTE OSCAR ANGELINI: 240 cuotas de capital, o sea $24.000.- y GUSTAVO ADRIÁN GARELLI: 240 cuotas de capital, o sea $24.000.- Integración: en este acto, el 25% en dinero efectivo. La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios- Administración y Representación Legal: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Dante Oscar Angelini, quien revestirá el carácter de Socio-Gerente cuya firma obligará a la sociedad.- En tal carácter tendrá todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del CC. Y 9o del decreto-ley 5965/63.- Para compra o venta de bienes inmuebles o muebles registrables, constitución de derechos reales, transferencias o adquisición de fondos de comercio, emisión de cheques y/o cualquier otro documento que obligue a la sociedad será necesario la firma y conformidad de todos los socios en forma conjunta - Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Carla V. Mana, Sec..

N° 12478 - $ 172

TEXTILES DEL ESTE S.R.L.

Constitución de Sociedad

Por instrumento constitutivo de fecha 3/08/10 y Actas de Reunión de socios de fechas 3/08/10 y 27/12/10, se resolvió la constitución de una sociedad de Responsabilidad Limitada. SOCIOS: Bigoni Daniel Alejandro, D.N.I. 13.682.359, de nacionalidad Argentino, nacido el nueve de Enero de mil novecientos sesenta, de estado civil casado, profesión comerciante, con domicilio en calle Derqui N° 33- 1o Piso "A", Barrio Nueva Córdoba, Córdoba Capital; y López Silvia Andrea, D.N.I. 20.216.025, de nacionalidad Argentina, nacida el veinte de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho, de estado civil casada, profesión comerciante, con domicilio en calle Derqui 33- 1o Piso "A"- Barrio Nueva Córdoba, Córdoba Capital. DENOMINACIÓN SOCIAL: "TEXTILES DEL ESTE S.R.L.". DOMICILIO SOCIAL: Jurisdicción de la Provincia de Córdoba. SEDE SOCIAL: 9 de Julio N° 258 - Local 31- Galería Paseo Planeta de esta Ciudad de Córdoba. DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: noventa años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero las siguientes actividades: A) Fabricación, comercialización, distribución y venta de toda clase de ropa de vestir o informal, indumentaria en general, sus accesorios y cualquier otra clase de mercaderías relacionadas directa o indirectamente con las enunciadas precedentemente; B) ejercer la representación, distribución, consignación, mandatos y comisiones y realizar importación y exportación de todos los productos y/o subproductos citados en el inciso anterior; C) explotación de marcas de fabrica, patentes de inversión y diseños industriales.- D) Inmobiliarias: Mediante la administración, adquisición, venta, y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, propios y/o de terceros, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamientos de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal e integrar fideicomisos y/o intervenir en contratos en la que solicite su intervención a los fines de la administración de bienes de personas físicas o jurídicas transmitido en dominio fiduciario. E) Agropecuaria: Explotación directa por sí o por terceros en establecimiento agrícola- ganadero, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceros personas, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganadero así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. A los fines expuestos la Sociedad tendrá facultad para promover, organizar, coordinar, administrar y realizar proyectos comerciales, importar o exportar bienes o servicios, concesiones o cualquier otro acto de distribución comercial. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos autorizados por la Ley, entre ellos: a) Adquirir cualquier titulo legal, en el país o en el extranjero, bienes muebles e inmuebles, recibirlos en pago, enajenarlos, constituir, aceptar, transferir, hipoteca, prendas comunes o con registro, como así también cualquier derecho real, b) Realizar operaciones comerciales y financieras, excepto las vinculadas con la Ley 21.526 (Ley de Entidades Financieras) relacionadas directamente con el objeto social, tendientes a desarrollar o promover la actividad; c) Integrar y/o formar parte de otras sociedades constituidas o a constituirse; d) Estar en juicio como actor o demandado; e) presentarse a licitaciones con entes públicos y/o privados; f) Otorgar poderes generales y/o especiales a los fines de cumplimentar el objeto social. g) Teniendo capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos necesarios para el logro del objeto social, pudiendo efectuar toda clase de negocios, negociaciones, inversiones, compras, ventas permutas, licitaciones publicas o privadas, ya sea con organismos internacionales, nacionales, provinciales o municipales y la contratación de licencias, representaciones o franquicias nacionales o internacionales. Siendo esta enumeración enunciativa, no limitativa. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Doce Mil ($ 12.000) dividiéndose el mismo en 120 cuotas iguales de Pesos Cien ($100) cada una, suscripta totalmente por los socios en efectivo e integradas en este acto un 25% y el resto en un plazo de dos años, siendo la participación de los socios en el mismo de la siguiente forma: Sr. Bigoni Daniel Alejandro, el 50%, o sea la suma de Pesos Seis Mil ($6.000), con 60 cuotas sociales, la Sra. López Silvia Andrea, el 50%, o sea, la suma de Pesos Seis Mil ($6.000), con 60 cuotas sociales - DIRECCIÓN Y

ADMINISTRACIÓN: Sr. Bigoni Daniel Alejandro, D.N.I. 13.682.359, quien revestirá la calidad de socio- gerente, el cual durara en sus funciones durante el plazo de duración la sociedad, requiriéndose la firma de él, seguida del correspondiente sello o leyenda aclaratoria "TEXTILES DEL ESTE S.R.L." para obligar a la Sociedad. CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Junio de cada año. Firmado: Juzgado de 1o Instancia y 29 0 Nominación Civil y Comercial. -

N° 12532 - $ 296

B & G S.A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria Autoconvocada Nº 6 de fecha 13/05/11, se resolvió: conformar el Directorio de la siguiente manera: Presidente Eduardo Rafael Montero, DNI 13.726.282, nacido el 31/03/1960, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en David Luque 134, 1º piso Dto A y como Director Suplente Gonzalo Gastón Videla Tello, DNI 33.389.837, nacido el 20/05/1987, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Grenada 2816 ambos de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

N° 12183 - $ 40.-

MEDIMECUM SRL.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Socios:1) Sr. Kozak Luis Alberto, en su calidad de representante legal de MKT CONSULTING S. R. L, inscripta en el Registro Publico de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo Matricula Nº 10951-B- y 2) la Señora Yesica Romina Beas, DNI 34.069.971, argentina, soltera, comerciante, 22 años de edad, nacida 19/11/88, con domicilio en Alta Alegre Nº 821 de Barrio Parque de la Vega III de la Ciudad de Córdoba. Constitución: 09/03/2011. Denominación: "MEDIMECUM SRL", domicilio social: Ciudad de Córdoba. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, o mediante el otorgamiento de franquicias, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Servicios relacionados con la salud humana: Mediante la organización, administración y prestación, por todos los medios posibles, de servicios de atención médico-asistencial y sanitario integral, domiciliaria y/o institucional, a pacientes con enfermedades o secuelas de enfermedades de corto, mediano o largo término o con enfermedades crónicas o terminales, ésta última denominada medicina paliativa, y a su grupo familiar como soporte, para mejorar su calidad de vida; la explotación, administración, concesión y/o asesoramiento para la actividad de establecimientos asistenciales privados con destino al fomento, protección y/o recuperación de la salud, la educación física, la recuperación estética y la rehabilitación; la prestación de servicios relacionados con el deporte y la rehabilitación y entrenamiento físicos, incluidas las prácticas de todo deporte desarrollado en local cubierto o extramuros, de modo grupal o individual, la comercialización de artículos deportivos e insumos para la práctica del deporte y la rehabilitación física en general. b) Inmobiliaria y constructora: Mediante la compra, venta, construcción, administración, subdivisión y locación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, pudiendo también administrar consorcios y someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal. c) Fiduciarias. Las actividades incluidas en su objeto social podrán ser desarrolladas por cuenta propia o por mandato de terceros. Asimismo podrá desempeñar la función de fiduciario en fideicomisos de administración y garantía celebrados en forma estrictamente privada. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Asimismo, la Sociedad podrá otorgar y aceptar garantías reales o personales, avales y fianzas. d) Consultoría: Prestación de toda especie de servicio de consultoría, estudio, investigación y asesoramiento en todas las ramas de las ciencias médicas a entidades públicas o privadas del país y del extranjero, comprendiendo además la elaboración de estudios de mercado, factibilidad, preinversión ,revisión, dirección, coordinación, inspección replanteo, supervisión, y fiscalización de obras y otras realizaciones públicas y privadas. La elaboración de informes, anteproyectos, proyectos; el asesoramiento y asistencia técnica en todo lo relacionado con licitaciones y concursos para contratar obras, servicios y provisiones, comprendiendo la preparación de documentos de licitación, análisis de oferta, fundamento de adjudicaciones y elaboración de presentaciones y justificaciones ante organismos financieros, nacionales e internacionales de asistencia técnica y/o financiera; la realización de toda clase de operaciones relacionadas con la actividad consultora, inclusive las vinculadas con revisión, dirección, coordinación, inspección replanteo, supervisión, y fiscalización de obras y otras realizaciones públicas y privadas. Duración: 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: Pesos Treinta Mil ($ 30.000,00). La administración y representación legal: Señora Yesica Romina Beas teniendo a su cargo la firma social, con el cargo de Gerente, el que podrá ser reemplazado por quien se designe en la Asamblea de socios, con duración en el cargo de 4 años y podrá ser reelecto. Cierre de ejercicio: treinta y uno de diciembre de cada año. Juzgado Primera Instancia C. y C. de 7ma. Nom. N° 4 de Sociedades y Concursos..Oficina, 13 de mayo de 2011.

N° 12264 - $ 232.-

CONSTRUYENDO – INGENIERIA & ARQUITECTURA S.A.

ACTA CONSTITUTIVA

ACCIONISTAS: GUSTAVO JOSE BOCCO, Argentino, DNI: 25.608.544, fecha de nacimiento 27-10-76, profesión Contador, casado, DNI 26.629.744, domicilio Buenos Aires 530 – 8º "A", Ciudad de Córdoba, y LUCAS GASTON CHIALVA, Argentino, DNI: 26.151.060, fecha de nacimiento 01-08-77, profesión Constructor, soltero, con domicilio en Bv. Illia 357 – PB - Dpto. 6, Ciudad de Córdoba. FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 08-09-10. DENOMINACION: "CONSTRUYENDO – INGENIERÍA & ARQUITECTURA S.A.". DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: domicilio legal en la Ciudad de Córdoba y sede social en Av. Colón 4933, Torre 10, Piso 9º Dpto. A, Barrio Teodoro Felds de la ciudad de Córdoba. OBJETO SOCIAL: Realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones: A) Urbanización: Tiene por objeto toda la actividad económica y constructiva que tiende a la urbanización del predio rústico, fijación de médanos, comercialización de los montes industriales, urbanización total o parcial del predio, loteo, venta de lotes de terreno; construcción de casas de habitación y otros edificios para uso general en los núcleos urbanos, constituirse en empresa de obras y servicios públicos, siempre en cumplimiento de las normativas vigentes y con relación a la urbanización. En el caso de que el cumplimiento del objeto social requiera de la intervención de profesionales habilitados, la sociedad contratara dichos profesionales y les otorgara los poderes generales y especiales que sean necesarios para su gestión.- B) Construcciones: proyecto y/o construcción, ejecución directa o indirectamente mediante contratación y/o subcontratación, dirección y administración de toda clase de obras de ingeniería y arquitectura, civiles, hidráulicas, portuarias, automotrices, aeronáuticas, espaciales, nucleares, atómicas, mineras, sanitarias, electrónicas, urbanizaciones, pavimentación, construcción de silos, talleres, puentes, viviendas, edificios, sean todos ellos de carácter público o privado, también las incluidas en el régimen de propiedad horizontal, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas; construcción, reparación de edificios de todo tipo y la explotación de sus concesiones. Lo enunciado se concretará con personal y equipos propios o subcontratados. En el caso de que el cumplimiento del objeto social requiera de la intervención de profesionales habilitados, la sociedad contratara dichos profesionales y les otorgara los poderes generales y especiales que sean necesarios para su gestión.- C) Negocios Inmobiliarios Y Loteos: Mediante la adquisición, permuta, compra venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, propios o ajenos e inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal; la compra venta de terrenos y su sub-división, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, locación, o arrendamiento o enajenación ya sean propios o ajenos e inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Administración de inmuebles propios o de terceros, incluyendo locaciones. Todo en estricto cumplimiento con lo dispuesto por la ley 7191 y demás normativa aplicable a la actividad.- D)Comerciales: Podrá la sociedad realizar la comercialización, compra, venta, locación, leasing, distribución y demás formas de comercialización de productos elaborados propios o ajenos. Podrá asimismo otorgar franquicias a terceros de sus productos, servicios, Know how, desarrollos y o formulaciones, formas de comercialización, imagen, logos y nombres comerciales, marcas y demás bienes, derechos intelectuales y procesos susceptibles de ser objeto de franquicia. Asimismo podrá tomar franquicias para explotarlas por cuenta propia o de terceros. Podrá adquirir licencias, patentes y derecho sobre marcas y patentes de invención para el desarrollo de su actividad. E) Financieras: Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá otorgar formas de financiación con fondos propios sobre operaciones comerciales y civiles que hagan a su objeto social, todo esto en cumplimiento de la normativa vigente y con exclusión de las actividades que realizan las Entidades comprendidas en la Ley 21.526. A todos esos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones..A tal fin , la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. PLAZO DE DURACION: 99 años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Reg. Público de Comercio. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de Pesos Vente Mil ($20.000) representado por cien (100) acciones de Pesos Doscientos (200).Valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550.- COMPOSICION Y DURACION DEL DIRECTORIO: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), electos por el término de Tres (3) ejercicios. La Asamblea designará mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en el caso de ser un directorio plural, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director suplente es obligatoria. Director Titular y Suplente: Socio Gustavo José Bocco como Director Titular y al Socio Chialva Lucas Gastón como Director Suplente. ORGANO DE FISCALIZACION: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de Tres Ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art.55 de la Ley 19.550. (Por acta constitutiva de fecha se prescinde de la Sindicatura conforme Art. 284, Ley 19.551). REPRESENTACION: la representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la forma social, estará a cargo del Presidente y en su caso, de quien legalmente lo sustituya. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el día 30 de Diciembre de cada año.

N° 12610 - $ 400.-

EL ZORZAL S.A.

Edicto Rectificativo

Se rectifica aviso número 16981 publicado el día 06/08/2010. En el mismo se consignó equívocamente la fecha de celebración de la Asamblea Ordinaria- Extraordinaria unánime N° 3 como celebrada el día 09/02/2010, siendo que la fecha correcta de celebración de la Asamblea mencionada es el día 12/01/2010. Siendo así, la publicación correcta es la siguiente, a saber: Por acta de asamblea general Ordinaria-Extraordinaria unánime N° 3 del día 12/01/2010, se decide por unanimidad aumentar el capital de la sociedad y reformar el artículo cuarto del estatuto social que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital es de pesos doscientos mil ($200.000-), representado por 20.000 (veinte mil) acciones de diez pesos ($10.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "a" con derecho a cinco (5) votos por cada acción.- el capital social puede ser aumentado al quíntuplo por asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones nominativas no endosables de un valor de $ 10.- (diez pesos) cada una, ya sea de la clase "a" con derecho a cinco (5) votos por acción, o de la clase "b" con derecho a un (1) voto por acción,

que la asamblea podrá delegar en el directorio en los términos del artículo 188 de la ley 19550". Con motivo de dicha ampliación del capital, el paquete accionario entre los socios quedo distribuido de la siguiente manera: a) el Sr. Cavigliasso, Gustavo Oscar la cantidad de cinco mil acciones que representan la suma pesos cincuenta mil y b) el Sr. Cavigliasso Guillermo Darío, la cantidad de cinco mil acciones que representan la suma de pesos cincuenta mil. c) la Sra. Cavigliasso Marcela Del Valle la cantidad de cinco mil acciones que representan la suma de pesos cincuenta mil y d) la Sra. Cavigliasso Ivana Gabriela, la cantidad de cinco mil acciones que representan la suma de pesos cincuenta mil. La asamblea aprobó todo por unanimidad.-

N° 12088 - $ 120

A.G. S.R.L.

Constitución de Sociedad

Socios: Antonio César Giordano, D.N.I. 23.177.130, de 37 años, argentino, casado, nacido el 28 de febrero de 1.973, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pedro de Oñate N° 32 B° Uritorco; Antonio García, D.N.I 22.792.050, de 38 años, argentino, casado, nacido el 24 de julio de 1972, de profesión comerciante, con domicilio en calle Rafael Núñez N° 4618 P.B. Dpto. 3 B° Cerro de Las Rosas, todos de esta ciudad de Córdoba. Constitución: contrato y acta social ambos del treinta (30) de marzo de dos mil diez, suscriptos el seis de abril de dos mil diez. Denominación: "A.G. S.R.L.". Domicilio: Sarachaga N° 764 B° Alta Córdoba, Córdoba. Plazo: veinte (20) años. Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en extranjero al ramo comercialización de productos gastronómicos de pastelería tales como tortas, tartas, muffins, y todo tipo de masas; comida rápida como sándwiches fríos y ensaladas varias; servicio de bar y heladería, teniendo plena capacidad para ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con el Objeto Social. Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Veinte Mil ($20.000) dividido en doscientas (200) cuotas sociales de pesos cien ($100,00) valor nominal cada una totalmente suscriptas por los socios de la siguiente forma: Antonio César Giordano, cien (100) cuotas sociales que representan la suma de pesos diez mil ($10.000,00) y Antonio García, cien (100) cuotas sociales que representan la suma de pesos diez mil ($10.000,00). Las cuotas sociales serán integradas en efectivo por los socios y en forma proporcional a sus cuotas sociales en un veinticinco por ciento (25%) de su valor. Dirección y Administración: Será ejercida por los socios Antonio César Giordano y Antonio García, en forma conjunta, quienes revestirán el cargo de "socio gerente", debiendo actuar, para comprometer a la sociedad, usando su propia firma con el aditamento "Socio Gerente" y precedida por la denominación social. Desempeñarán sus funciones durante él plazo de duración de la sociedad (20 años). Cierre del ejercido: La sociedad cerrará su ejercicio social y económico el día 31 de diciembre de cada año.- Expediente N° 1879653/36 - JUZGADO 1a INS. C.C. 33a - CON SOC 6-SEC..

N° 12266 - $ 112

LA LEONOR S.A.

Aumento de Capital
Reforma del Estatuto Social

Por la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día 14 de Febrero de 2011, se resolvió en forma unánime, lo siguiente: 1o) El aumento del Capital Social mediante la capitalización de Aportes Irrevocables realizados por los Accionistas de $ 680.00,00, determinándose con ello el nuevo Capital Social en la suma de $ 2.280.000,00; 2o) La modificación del Estatuto Social, en el artículo 5o el cual queda ahora redactado de la siguiente manera: "Art. 5o) El Capital Social es de $ 2.280.000,00 (pesos: dos millones doscientos ochenta mil) representado por 22.800 (veintidós mil ochocientas) acciones ordinarias, nominativas no endosables de la Clase "A" , con derecho a 5 (cinco) votos por acción y de $ 100,00 (pesos, cien) de valor nominal cada una. El Capital Social puede ser aumentado por resolución de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550"

N° 12368 - $ 60

CURIOSIDADES S.A.

Rectificación

Rectificar edicto N° 31395 de fecha 02/12/2010 Donde dice: ADMINISTRACION y REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegibles...
DEBE DECIR La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegibles. Queda en este acto constituido el Primer Directorio: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: Raúl Ramón GASTALDI, D.N.I. N° 13.372.190 y DIRECTOR SUPLENTE: Sara Haydee REARTES D.N.I. N° 22.521.358.- Además donde dice: FISCALIZACION: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de un ejercicio. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del artículo 299 de la Ley 19.550 podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del artículo 55 de la Ley 19.550.- DEBE DECIR: La Sociedad PRESCINDE de la sindicatura en razón de no hallarse comprendida en las disposiciones del art. 299 de la ley 19.550.

N° 12681 - $ 88

TODO CAMPO OIL S.R.L.

VILLA HUIDOBRO

Constitución de Sociedad

La Srta. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, Dra. Nora G. LESCANO, Secretaría a cargo de la Dra. Nora G. Cravero, en los autos caratulados: "TODO CAMPO OIL S.R.L. SI INSCRIPCIÓN REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO".- constituida por Miguel Ángel AVARO, D.N.I. 12.540.814, nacido el 02/07/1958, de 52 años de edad, de estado civil casado en primeras nupcias con María Isabel Tellechea D.N.I. N0 16.656.244, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Quintana esq. Pichincha de la localidad de Villa Huidobro, Provincia de Córdoba y Silvia Maria TUNINETTI, D.N.I. 11.791.924, nacida el 29/11/1955, de 54 años de edad, de estado civil viuda de Oscar Alberto Ondarcuhu, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en calle Los Andes s/n de la localidad de Villa Huidobro, Provincia de Córdoba;.- Fecha de Constitución: 11/11/2010 - Denominación Social: "TODO CAMPO OIL S.R.L.".- Domicilio: calle Bernardo de Irigoyen esq. Pampa, de Villa Huidobro, Provincia de Córdoba.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a- compraventa de combustibles, lubricantes y accesorios: envasados o a granel, en expendio mayorista o minorista, en estado sólido, liquido o gaseoso, como actividad principal o como resultado de la prestación de un servicio, comprando los bienes e in- sumos que les sean propios para desarrollar estas actividades, comercializando cualquiera fuera la forma los mismos, fabricando, envasando, fraccionando, industrializando y elaborando los productos relacionados con las explotaciones; b- transporte general de cargas: de animales o cosas, de productos perecederos o no, industrializados o no, empacados o a granel, acondicionándolos, distribuyéndolos, entregándolos, etc.; c- explotación agrícola y ganadera: en actividades generales de producción agropecuaria, cunicultura, apicultura, etc., ya sea en explotación ganadera o agrícola, criando ganado en cualquiera de sus especies, utilizando las formas y tecnologías propias para este fin, realizar tareas de laboreo de la tierra en general, arar, sembrar, cosechar, etc., abasteciéndose de los bienes e insumos que les sean propios para desarrollar estas actividades, vendiendo o de cualquier manera comercializando, al por mayor o menor los productos o subproductos, fabricando, industrializando, y elaborando los frutos resultantes de las actividades indicadas; d- servicios agropecuarios a terceros: en actividades generales de ganadería o agricultura, criando ganado en cualquiera de sus especies, utilizando las formas y tecnologías propias para este fin, realizar tareas de laboreo de la tierra en general, arar, sembrar, cosechar, etc., comprando los bienes e insumos para desarrollar estas actividades, vendiendo, y de cualquier manera comercializando, al por mayor o menor los mismos, fabricando, industrializando y elaborando los productos agropecuarios; e- compra y venta de insumos para la actividad agropecuaria: productos y sustancias fitosanitarias, como insecticidas, herbicidas, fungicidas, así también insumos veterinarios como vacunas, remedios, y en definitiva todo insumo, producto o accesorio agropecuario o veterinario, como cualquier otro bien o producto, fuere su estado sólido, liquido o gaseoso, a granel o envasados, destinados al uso o aplicación en la producción y explotación animal o vegetal, pudiendo elaborarlos, fraccionarlos, envasarlos, acondicionarlos, distribuirlos, entregarlos, etc., cediéndolos en venta, consignación, comodato, permuta o de cualquier otra forma transar con ellos, o bien sea como resultado de la prestación de servicios ganaderos o pecuarios a terceros; f- comisiones o consignaciones: comprando, vendiendo y consignando, para sí o en representación de terceros y cualquiera fuere la calidad que asuma, ganado mayor o menor, en cualquier calidad y estado, para consumo, invernada, cría o reproducción, conforme resulte de las prácticas habituales de la actividad, como también la compraventa, comisión y consignación de granos o semillas, ya sean cereales, forrajeras, oleaginosas, etc., como asimismo la compraventa, comisión o consignación de cualquier bien de cambio o de capital, de inmuebles rurales o urbanos; g- intermediación de seguros: promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables, en calidad de representante, productor o agente de seguros, pudiendo representar a la aseguradora celebrando los actos conforme las disposiciones de ley, recibir propuestas de celebración y modificación de contratos de seguro, entregar los instrumentos que emita el asegurador, como contratos, prórrogas o modificaciones, aceptar pagos de primas y otorgar recibos del asegurador, y en definitiva llevar adelante todos los actos propios e inherentes a realizar estas actividades y conforme la calidad que asuma a estos fines.- En definitiva y para todos los casos (compraventa de combustibles lubricantes y accesorios, transporte general de cargas, explotación agrícola y ganadera, servicios agropecuarios a terceros, compra y venta de insumos para la actividad agropecuaria, comisiones y consignaciones, intermediación de seguros) a los efectos del cumplimiento y la realización de sus fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo los actos tendientes a lograr las finalidades del objeto social o los devenidos como consecuencia del mismo, que no les sean prohibidos por este contrato o las leyes.- Capital social: Se fija en la suma de Pesos Diez mil ($ 10.000,00), dividido en cien (100) cuotas iguales de Pesos cien ($ 100) de valor nominal cada una - suscriptas en su totalidad por los socios por partes iguales, así: a) Socio Avaro, Miguel Ángel: Pesos cinco mil ($5.000,00), lo que equivale a cincuenta (50) cuotas de pesos cien ($100) cada una; b) Socia Tuninetti, Silvia María: Pesos cinco mil ($ 5.000,00), lo que equivale a cincuenta (50) cuotas de pesos cien ($100) cada una. Duración: La sociedad tendrá una duración de cincuenta años (50), a partir de la fecha de inscripción por ante el Registro Publico de Comercio, o el organismo provincial competente a tales fines.- El plazo puede ser prorrogable por decisión unánime de los socios.- Dirección, Administración y Representación Legal de la Sociedad: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo del/de los so- cio/s gerente/s, y/o del/de los gerente/s no socio/s designado/s a ese efecto.- Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cerrará el día treinta (30) de septiembre de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince (15) días de antelación de su consideración.- Fdo: Dra. Nora G. Lescano - Juez; Dra. Nora G. Cravero - Secretaria.- Huinca Renancó, 16 de mayo de 2011.

N° 12586 - $ 368

Dikamen S.A.

Asamblea ratificativa rectificativa de fecha 15/11/2010

Por acta ratificativa rectificativa de fecha15/11/2010, se designo Como Director Suplente; A Cristina Del Valle Garay DNI: 21.766.485

N° 12986 - $ 40.-

CAPDEVILA S.A.

Elección de Autoridades

Conforme Acta de Asamblea general ordinaria de fecha 12/05/2010 se reúnen los socios de Capdevila S.A. y designan nuevas autoridades del Directorio por el término de 3 ejercicios: Presidente – Director Titular a la Sra. Cora del Valle Capdevila, argentina, nacida el 08/05/1972, DNI 22.663.381, comerciante, casada, domicilio Bartolomé Jaime s/n localidad de La Cumbre, y Director Suplente

al Sr. German Norberto Capdevila, argentino, nacido el 22/04/1976, DNI 25.113.033, casado, comerciante, domicilio Vicente Espinel 1577, ciudad de Córdoba, quienes aceptan el cargo por 3 ejercicios y fijan domicilio especial en Bartolomé Jaime s/n, localidad de La Cumbre, Provincia de Córdoba.

N° 12732 - $ 48.-

INVERCOR S. A.

CONSTITUCIÓN

Constitución de Sociedad. Instrumento Privado del 17/12/2010. Socios: OLIVO ANEIROS Federico Raúl, D.N.I.: 28.579.767, argentino, soltero, de 29 años, comerciante, domiciliado en Av. Pueyrredón Nº 105 Piso 9º departamento "A" de barrio Nueva Córdoba, de la Ciudad de Córdoba; el Señor SPADA Carlos Sebastián, D.N.I.: 25.920.718, argentino, casado, de 33 años, comerciante, domiciliado en calle Manuel Gutiérrez Nº 4415 de la Ciudad de Córdoba; Denominación: INVERCOR S.A. Duración: 50 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Compraventa, industrialización, fabricación, representación, importación, exportación, permuta, distribución y colocación de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo o modelo de vivienda, revestimientos internos y externos, cerramientos de aluminio, madera o vidrio, tabiques, paneles acústicos, lana de vidrio, acrílico, derivados y accesorios, artefactos sanitarios, griferías, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, como así también de pinturas, papeles pintados, revestimientos, alfombras y todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente con la decoración. Venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y demolición de edificios, viviendas, puentes, caminos ya sea con estructuras metálicas, de hormigón, de hormigón armado, de madera y todas aquellas conocidas y/o a conocerse para todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, civiles o militares, ya sea a través de contrataciones, directas o de licitaciones. Refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y todo tipo de reparación de edificios. Servicios de decoración, equipamientos, empapelado, lustrado, pintura. Realizar tareas de limpieza, lavado, de carácter técnico e industrial, estaciones de ómnibus, aeropuertos, aeroparques, aeroclubes, aeronaves, buques, barcos, yates, botes, transportes de carga, de pasajeros, locomóviles, estaciones de servicios, sean éstos locales de carácter público y/o privados; asimismo podrá proceder al mantenimiento y conservación de los mismos. Comercialización, compra y venta de productos, insumos, maquinarias, materiales para el lavado y limpieza. Exportación e importación de maquinarias, insumos y productos para la conservación, limpieza, desinfección y desinsectación. Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotación agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: $16.000.- representado por 8.000 acciones, ordinarias, nominativas y no endosables de la clase "B", $2.- V/N cada una, con derecho a un (1) voto por acción. Suscripción: OLIVO ANEIROS Federico Raúl, 4000 acciones, equivalentes a $ 8000,oo.-de capital; SPADA Carlos Sebastián, 4000 acciones, equivalentes a $ 8000,oo.-de capital. Administración: un mínimo de uno y un máximo de dos directores designados por Asamblea Ordinaria, duración en el cargo tres (3) ejercicios La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. En su caso, el vicepresidente reemplaza al presidente. Representación Legal y uso de la firma social: A cargo del Presidente del Directorio y en su caso por quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico/s titular/es elegido/s por la Asamblea Ordinaria por el término de dos ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley N° 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Artículo 299 de la Ley N° 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Artículo 55 de la Ley N° 19.550. Cierre de ejercicio: el 31 de Diciembre de cada año. Designación del directorio. Director Titular – Presidente: al socio OLIVO ANEIROS Federico Raúl; Director Suplente: al socio SPADA Carlos Sebastián; ambos fijan domicilio especial artículo 256 LSC en calle Rodríguez del Busto 3009, Departamento I, de barrio Alto Verde, Ciudad de Córdoba. Domicilio Legal: Provincia de Córdoba. Sede Social: calle Rodríguez del Busto 3009, Departamento I, de barrio Alto Verde, Ciudad de Córdoba, República Argentina.

N° 13024 - $ 288.-

NORESTE BURSATIL SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES Y REFORMA ESTATUTO SOCIAL

La Asamblea General Ordinaria Extraordinaria del 29 de Abril de 2011 ratificó lo actuado en las Asambleas Generales Ordinarias del 24 de Noviembre de 2010 Edicto BO Nº 32396 del 3 de Diciembre de 2010 y 14 de Febrero de 2011 Edicto BO Nº 2340 del 23 de Febrero de 2011 designando por tres ejercicios - 2011 a 2013 inclusive- a Fernando Omar Nesis DNI Nº 14.957.826 Presidente, a Andrea Verónica Schemberger DNI Nº 23.965.769 Vicepresidente y Laura Cristina Sorbi DNI Nº 14.677.186 Director Suplente, aceptación de cargos en Acta de Directorio Nº 75 de la misma fecha. Asimismo y a efectos de actualización del Domicilio de la Sociedad aprobó el siguiente texto modificatorio del Artículo 1º del Estatuto Social: "Artículo Primero: La Sociedad se denomina NORESTE BURSATIL SOCIEDAD DE BOLSA S.A. con domicilio social y legal en la Ciudad de Córdoba, jurisdicción de la Provincia de Córdoba. Podrá establecer por resolución del Directorio sucursales, agencias y/o delegaciones como así también representaciones con o sin capital asignado a cada una de ellas en cualquier otro punto de la República Argentina o en el Extranjero". Por Acta de Directorio Nº 76 se estableció el domicilio social y legal en Calle General Juan Bautista Bustos Nº 512 Barrio Cofico de la Ciudad de Córdoba Código Postal X5000 GQL.

N° 12725 - $ 84.-

BODEGA TRES S.A.

EDICTO RECTIFICATIVO

Edicto Rectificativo del de Constitución publicado el 10/05/2011, N* 10222; en el párrafo: "Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Septiembre de cada año".

N° 12711 - $ 40.-

STAFF GROUP S.A.

CAMBIO DE SEDE Y JURISDICCION

STAFF GROUP SA comunica comunica que mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 10/12/2010 se resolvió: 1) Trasladar la sede social de Calle Tucumán Nº 303, Planta Baja, de la Ciudad de Córdoba, inscripta ante la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas bajo Matrícula Nº 637-A el 21/12/1998, a Calle Tacuarí Nº 439, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. 2) Reformar el Estatuto Social en su Artículo Primero el cual queda redactado de la siguiente manera: Artículo Primero: La sociedad se denomina "STAFF GROUP SA". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. Córdoba 24 de Mayo de 2011.

N° 12727 - $ 60.-

CEMENTOS ACEROS LADRILLOS S.A.

Edicto Ampliatorio- Cambio de Sede y Jurisdicción

Ampliatorio de Edicto Nº 5266 de fecha 30/03/2011. CEMENTOS ACEROS LADRILLOS S.A. comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 3 de fecha 06/10/2010, se decidió modificar la sede social y jurisdicción de la Sociedad, de calle Hipólito Irigoyen Nº 1284, Piso 3º, Oficina "6", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta ante la Inspección General de Justicia, Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, bajo el Número correlativo 1798862, en fecha 31/03/2008 bajo el Nº 6561 del libro 39 de Sociedades por Acciones y modificaciones inscriptas Bajo Nº 11061 del Libro 40 de Sociedades por Acciones el 03/06/2008 y Nº 26196 del Libro 43 de Sociedades por Acciones el 23/12/2008, a la nueva sede administrativa de la sociedad, fijando como domicilio legal el sito en calle De La Pulperia Nº 4650, Barrio Villa Esquiu, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.

N° 12726 - $ 60.-

VIDA SANA S.A.

Edicto Rectificativo

El presente viene a rectificar el edicto de fecha 24/02/2011 Nº 2020 y se modifica el domicilio social de VIDA SANA S.A., el cual se sita correctamente en Av. Argentina esq. Rosales Lote 4 Mza. 4, localidad de Mendiolaza, Provincia de Córdoba, jurisdicción de la Provincia de Córdoba.

N° 12731 - $ 40.-

RAGO S.A.

Cambio Sede Social

Por Asamblea General Ordinaria Nº 3 de fecha 21 de marzo de 2011, se resolvió por unanimidad trasladar la Sede Social a la nueva dirección cita en: Manzana 22 Lote 7, Molino de Torres 5301 del Country El Bosque, Villa Warcalde, Córdoba Capital – C.P. X5021MJH.-

N° 12750 - $ 40.-

MAB S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 01/09/2010, los accionistas de MAB S.A. resuelven designar por un nuevo período como integrantes del Directorio a: Directores Titulares: Miguel Angel BARCO, DNI Nº 8.598.278; y Ana Luisa GIORDANO, DNI Nº 10.483.115; Director Suplentes: Alicia Inés BARCO, DNI Nº 12.874.967; y Martín BARCO, DNI Nº25.757.279. En este mismo acto se procedió a la distribución de cargos quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Miguel Angel BARCO; Vicepresidente: Ana Luisa GIORDANO; Directores Suplentes: Alicia Inés BARCO y Martín BARCO.- Por el mismo acto los socios resolvieron por unanimidad la prórroga del plazo de duración por el término de 99 años a contar desde la inscripción de la presente Acta en el Registro Público de Comercio, motivo por el cual se modifica el Artículo Segundo del contrato social de fecha 07 de junio de 2000, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO SEGUNDO: La duración de la sociedad se establece en Noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio"

N° 12679 - $ 64.-